LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

LP-919044992-I04-2024

**“REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EQUIPOS EN COMODATO”**

**BASES**

**EJERCICIO FISCAL 2024**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No LP-919044992-I04-2024; así mismo describe el suministro de “**REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EQUIPOS EN COMODATO**” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, requiere para cubrir las necesidades de diversas unidades, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción II y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo correspondiente de la Ley de Egresos para el año 2024, así como el acuerdo celebrado en fecha 30 de diciembre del 2022 entre el Director Administrativo en conjunto con el Subdirector de Recursos Materiales en el cual señalan que las licitaciones con fuente de financiamiento estatal serán presenciales, ambos de este organismo, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I04-2024 para la adquisición de “REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EQUIPOS EN COMODATO”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial se convoca bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público:

* Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 1993, o el que lo sustituya;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el DOF el 10 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el DOF el 1 de julio de 1998;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000;
* Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el DOF el 3 de abril de 2001;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001;
* Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008 y
* Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018.

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 81 30 70 49.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.
3. La participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial será identificada por el No. LP-919044992-I04-2024.
5. La adquisición de los insumos y servicios incluidos en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2024.
6. Las proposiciones, registros sanitarios u otra información de los reactivos que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. La adquisición de los reactivos y servicios requeridos por la Convocante, se realizará con recursos según oficio No. 68907, Partidas 25101, 25501 y 25901, con cargo a distintas unidades y programas.
8. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Dirección Administrativa y de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades. ubicados en calle Matamoros No. 520 Ote, 2do. piso y 3er. piso, respectivamente, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.
   1. **OBJETO Y ALCANCE. Descripción completa de los reactivos y equipos en comodato objeto de esta licitación.**
      1. En el Anexo 1 de estas bases, se describen las pruebas para las que se requieren los reactivos para la determinación de análisis clínicos, para atender las necesidades de diversas unidades de la Convocante. Asimismo, en el Anexo 1A se describen las características y especificaciones de los equipos en comodato para la determinación de sus resultados, los cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años. Cabe aclarar que las características correspondientes a dicho equipo, así como las cantidades de pruebas de análisis, objeto del presente concurso corresponden a lo solicitado por las Unidades Aplicativas de la Convocante, dichas cantidades podrán variar, sin rebasar los presupuestos autorizados.
      2. El o los licitantes que resulten con adjudicación proporcionarán los equipos en comodato para realizar las pruebas de análisis clínicos, de acuerdo a su propuesta técnica presentada, la cual deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1A de las presentes bases, dicha propuesta será evaluada por el Comité Técnico que designe la Convocante.
      3. El licitante proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen las Unidades Aplicativas de la Convocante, durante el tiempo que estimen conveniente dichas unidades, para el adecuado manejo de los equipos.
      4. El licitante que resulte con adjudicación deberá comprometerse a corregir en un término no mayor a 24 horas a reparar cualquier falla o avería que se presenten en los equipos, con excepción de los Equipos de Química Clínica, para los que el plazo será de 12 horas. En el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, la Convocante tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo cual, el licitante será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.
      5. En caso que el licitante ofrezca equipos distintos a los establecidos originalmente, para solventar lo establecido, la Convocante se reserva el derecho de evaluar dichos equipos, para determinar si cumplen con lo originalmente solicitado en las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
      6. Los licitantes deberán presentar Aviso de Funcionamiento a nombre del participante expedida por la Secretaría de Salud con autorización para comercializar los reactivos e insumos objeto de la presente licitación y contar con almacén en el área metropolitana de la Ciudad de Monterrey, N. L.
      7. El licitante que resulte con adjudicación se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proporcionados en comodato, cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas del licitante, para su mantenimiento y se prolongue por más de 24 horas, el proveedor proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido.
      8. El licitante ofertará en su propuesta técnica el número de reactivos, así como los controles de calidad necesarios para realizar cada una de las pruebas de laboratorio, de acuerdo a las cantidades anuales establecidas por la Unidad Hospitalaria, para lo cual deberá ajustarse a las especificaciones contenidas en el anexo 1.
      9. La empresa deberá estar establecida en el área metropolitana de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o tener sucursales en la misma y “contar con Staff de Ingeniería” capacitado para cualquier situación de urgencia, el cual detallarán en su propuesta técnica. Por lo que deberá anexar a su propuesta técnica, Currículums, Diplomas y Certificados del Staff de Ingeniería.
      10. La asignación será por partida al licitante que ofrezca el mejor costo total, por lo que los licitantes deberán cotizar el total de las pruebas que integran cada una de las partidas. Los equipos deberán de estar enlazados al sistema de información del Laboratorio para todas las unidades aplicativas incluidas en la presente licitación.
      11. Los proveedores deberán cotizar por partida, incluyendo el volumen total de cada una de las pruebas que las integren.
      12. El costo de cada prueba deberá incluir el equipo en comodato, además el sistema de información correspondiente.
      13. La Convocante celebrará contrato para la adquisición de reactivos e insumos necesarios para las pruebas del Laboratorio Clínico mediante el pago por la prueba efectiva realizada.
      14. No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de equipo, así como las utilizadas en mantenimiento y las que no se encuentren registradas en términos del punto que antecede.
      15. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente Convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
      16. El o los licitantes que resulte adjudicado para las partidas de la No. 1 a la 13, deberán entregar los viales para el programa de evaluación externa de calidad con un tiempo mínimo de anticipación de una semana a la dirección del laboratorio clínico que esté inscrito.
      17. Durante los primeros 15 días de la vigencia del contrato el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar a la Convocante un programa calendarizado de capacitación en el uso de instrumentos y equipos.
      18. La Convocante en base a la disposición presupuestal autorizada y a las cantidades requeridas por las unidades aplicativas, determinará los montos mínimo y máximo de surtido. La Convocante se compromete a erogar como mínimo el 60% del monto adjudicado. El 60% del monto comprometido por la Convocante, se ejercerá de acuerdo al anexo No. 1 y en base a las partidas, renglones y cantidades establecidas por la Convocante, estas cantidades son referenciales y pueden variar según las necesidades de las unidades aplicativas y presupuestos autorizados.
      19. El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el Órgano de Control Interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.
      20. La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del contrato.
      21. Para efecto de la agilidad del procedimiento durante el acto de presentación y apertura de propuestas, se precisa que las partes de las propuestas que serán suscritas tanto por los Servidores Públicos que designe la convocante como por los licitantes presentes serán únicamente las que contengan el formato de propuesta técnica, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 35 fracción II de la Ley.
   2. **Pago de Inscripción a la Licitación. –**
      1. . Los interesados en participar en la presente licitación, deberán cubrir un costo de inscripción de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 N.N.) el cual deberán llevar a cabo mediante deposito o transferencia bancaria, tomando en cuenta los siguientes datos:

Beneficiario: Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Cuenta No. 1254054432

Clabe Interbancaria No. 072580012540544326

Banco: Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte

**1.3. Período y lugar de entrega de los reactivos y equipos.**

**1.3.1. Período de entrega:**

Los reactivos se entregarán dentro de los 14 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Envío por parte del licitante que resulte con adjudicación y se hará en cada una de las Unidades Aplicativas de la Convocante que lo solicite y conforme al contrato que se celebre.

La entrega de reactivos y prestación del servicio se realizará del 22 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

El horario de entrega de los reactivos en las unidades será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, la entrega de reactivos sólo se aceptará si incluye la entrega del material considerado como consumible para cada una de las pruebas.

Para la entrega de los equipos el licitante contará con un plazo de 15 a 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**1.3.2. Lugar de entrega:**

El lugar de la entrega de los reactivos será en los Almacenes de cada uno de los Hospitales y Jurisdicciones, como se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD** | **DIRECCIÓN** |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 | PLAN DE GUADALUPE NO. 122, COL. ANTONIO I. VILLARREAL, MONTERREY, N.L. |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 | FÉLIX U. GÓMEZ Y RAFAEL NÁJERA, NO. 1700 COL. TERMINAL, MONTERREY, N. L. C.P. 64580. |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | ELVIRA RENTARÍA NO. 900, COLONIA ARTURO B. DE LA GARZA, MONTERREY, N.L. |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 | AVE. 20 DE NOVIEMBRE NO. 720, COL. 20 DE NOVIEMBRE, GUADALUPE, N. L. |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 | ALBERTO CHAPA NO. 550, COL. BELLA VISTA, SABINAS HIDALGO, N. L. |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 | ZARAGOZA NO. 500, ESQ. CON MARTÍN DE ZAVALA, CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L. |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 | CALLE AMEL BAROCIO Y PANAMÁ, BARRIO ZARAGOZA, MONTEMORELOS, N. L. |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | PADRE SEVERIANO MARTÍNEZ S/NO., CARRETERA A MATEHUALA, DR. ARROYO, N. L. |
| UNEME PEDIÁTRICA | ISABEL LA CATÓLICA NO. 1100 COL. CENTRO, MONTERREY, N.L. C.P. 64720. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN SALUD MENTAL | AVE. CONCORDIA S/N, CRUZ CON CALLE FRANCISCO VILLA, COL. EX HACIENDA EL CANADÁ, ESCOBEDO, N.L. |
| HOSPITAL GENERAL DE CERRALVO, N. L. | DR. CORNELIO GONZÁLEZ RAMOS NO. 400, LIBRAMIENTO CARRETERA MONTERREY-MIGUEL ALEMÁN EN CERRALVO, N. L. C.P. 65900. |
| HOSPITAL GENERAL DE MONTEMORELOS, N. L. | AVE. CAPITÁN ALONSO DE LEÓN KM 4, COMUNIDAD LA PARRITA, MONTEMORELOS, N.L. |
| HOSPITAL GENERAL DE LINARES, N.L. | AVE. ALAMO Y NARANJO S/N COL. PROVILEON LINARES, LINARES, N.L. |
| HOSPITAL GENERAL DE GALEANA, N. L | CARRETERA A GALEANA-LINARES KM 1, GALEANA, N. L. C.P. 67850. |
| HOSPITAL GENERAL DE DR. ARROYO, N. L | PADRE SEVERIANO MARTÍNEZ S/N DR. ARROYO, N. L. C.P. 67900. |
| UNIDAD DE SHOCK TRAUMA (GALEANA, N.L.) | CARRETERA FEDERAL NO. 57 KM 180, SAN RAFAEL, N.L. |
| UNEME PESQUERÍA | JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 100, ESQUINA BATALLÓN DE SAN BLAS, COL. CENTRO, PESQUERÍA, N.L. |
| UNEME ESCOBEDO | AVE. CONSTITUCIÓN Y ARTÍCULO 72 S/N COL. PRIVADAS DE CAMINO REAL II, ESCOBEDO, N.L. |
| HOSPITAL GENERAL DE JUAREZ | TEÓFILO SALINAS GARZA 626, COL. CIUDADELA, JUAREZ, NUEVO LEÓN. |
| HOSPITAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD | AVE RODRIGO GÓMEZ Y ALMAZÁN S/N, COL. TIERRA Y LIBERTAD, MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL GENERAL DE SABINAS HIDALGO | CARRETERA NACIONAL S/N, COL. HACIENDA FLOREÑA, SABINAS HIDALGO, N.L. |
| UNEME DEDICAM | IGNACIO MORONES PRIETO S/N, COL. AZTECA, GUADALUPE, N.L. |
| HOSPITAL METROPOLITANO | AVE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4600, COL. BOSQUES DEL NOGALAR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. |
| HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL | CALLE ALDAMA NO. 460 ENTRE INDEPENDENCIA Y 18 DE MARZO, COLONIA SAN RAFAEL, GUADALUPE, N.L. |
| CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA | HERMOSILLO NO. 3363, COL. MITRAS CENTRO, MONTERREY, N.L. |

**1.3.3.- Condiciones de Entrega:**

1. *Transportación.* El licitante que resulte ganador será responsable de la trasportación de los reactivos hasta el lugar de entrega en el medio de transporte y en las condiciones adecuadas de acuerdo a las características de los insumos que se tengan que entregar.
2. *Presentación.* Los insumos entregados deberán cumplir la presentación y especificaciones solicitadas; los cuales se relacionan en el anexo 1.
3. *Patentes.* El licitante que resulte adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos objeto de esta licitación infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de trámites o documentación inherente a los insumos a surtir.
4. *Orden de Envío*. Las Unidades Aplicativas harán la solicitud de insumos requeridos en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Administrador y Encargado del Almacén de cada Unidad Aplicativa, y deberá ser enviado escaneada (digitalizada) por correo electrónico desde un correo oficial de la Convocante al licitante adjudicado, recabando la Unidad Aplicativa acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante, dicho acuse deberá el licitante hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil y se tomará para contabilizar las entregas de insumos el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.
5. *Acuse de recibo.* Para las Ordenes de Envío, de las cuales el licitante adjudicado no remita acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.
6. *Entrega.* La entrega de los reactivos será personalizada.
7. *Identificación.* El licitante adjudicado deberá de identificar en la factura el No. de lote y caducidad de los productos al momento de la entrega de los reactivos.
8. *Lotes.* No se aceptarán entregas de más de dos lotes en cada producto.
9. *Caducidad.* La caducidad de los reactivos deberá ser de 1 año, como mínimo, contado a partir de la recepción en cada una de las Unidades Aplicativas de la Convocante, en caso de suministrar reactivos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad de la Unidad Aplicativa.
10. *Cambios por Caducidad.* El licitante adjudicado deberá cambiar los insumos que por algún motivo no fueren consumidos, tres meses antes de su caducidad de acuerdo a los lotes entregados en sus facturas.
11. *Control de Calidad.* El control de calidad será llevado a cabo por cada una de las unidades aplicativas y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante y se inicia desde el recibo de las mercancías hasta su aplicación o uso de los insumos.

**1.4.- Control de Calidad.**

El control de calidad será llevado a cabo por cada una de las unidades aplicativas y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante y se inicia desde el recibo de las mercancías hasta su aplicación o uso de los insumos.

La Convocante podrá aplicar las medidas de control de calidad que considere convenientes y aquellas requeridas por la normatividad vigente.

**1.5.- Devoluciones.**

La Convocante a través de las Unidades Aplicativas, podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los reactivos suministrados imputables al proveedor, en caso de que se dé este supuesto, la compañía deberá de solventar la reposición en un término no mayor a 24 horas.

En caso de que el Licitante ganador entregue equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas la convocante rechazará la recepción de éstos, el Licitante de que se trate tendrá 10 días hábiles para la instalación de los mismos; sin embargo, se hará acreedor a las penas establecidas por atraso en la entrega.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:**

* Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2022: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2022; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2022, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
* Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado De Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.
* Comprobante original de pago de inscripción.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive 24 horas hábiles previas al acto de presentación y apertura de proposiciones; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, lo anterior de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas. - La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas. -** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; así mismo las propuestas deberán contener firma autógrafa en la última hoja del documento que conformen cada una de dichas propuestas técnicas y económicas, esto de conformidad con el Artículo 74, fracción XIV y XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos sus propuestas técnicas y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuáles se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que, para tal efecto, se anexan.
5. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
7. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
8. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
9. Currículum de la empresa como proveedor de los reactivos, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente Convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor de reactivos que demuestre experiencia en el Sector Salud, enfatizando su infraestructura física, capacidad de distribución y de recursos humanos.
10. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
11. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
12. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio, insumos y productos que ofertan, cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente.
13. Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar que tengan establecido dentro del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente).
14. Carta de apoyo del fabricante o distribuidor mayorista de todos los Reactivos para la determinación de Análisis Clínicos que se solicitan en el anexo 1 de estas bases en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas.
15. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud.
16. Carta compromiso de entregar los equipos en cada una de las unidades aplicativas a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1A, los cuales deberán tener una antigüedad máxima de 3 años.
17. Folletos en español de los Equipos en Comodato que describan cuando menos las características solicitadas en el Anexo 1A.
18. Carta compromiso de que proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen las Unidades Aplicativas de la Convocante, durante el tiempo que estimen conveniente dichas unidades para el adecuado manejo de los equipos (Durante los primeros 15 días de la vigencia del contrato el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar a la Convocante un programa calendarizado de capacitación en el uso de instrumentos y equipos)
19. Carta donde detalle el Staff de Ingeniería, deberá incluir el nombre o nombres de las personas, Currículums, Diplomas y Certificados y teléfonos de urgencia, además de los nombres y teléfonos de las personas con los cuales se contactará la información para las solicitudes de abasto o devoluciones que hagan las unidades aplicativas, así como el domicilio, teléfono de la oficina, celular.
20. Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado, se corregirá en un término no mayor a 24 horas cualquier falla o avería que se presenten en los equipos, con excepción de los Equipos de Química Clínica, para los que el plazo será de 12 horas; así como de que, en el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, la Convocante tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo cual, el licitante será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.
21. Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proporcionados en comodato, cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas del licitante, para su mantenimiento y se prolongue por más de 24 horas proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido.
22. Escrito en el que garantice que el período de caducidad de los Reactivos deberá ser de un año, como mínimo, contado a partir de la recepción en cada una de las Unidades Aplicativas de la Convocante, en caso de suministrar insumos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio de la Unidad Aplicativa.
23. Alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO, FDA, CE, UL, TUV. Para equipos y reactivos fabricados en México, además, la documentación de buenas prácticas de fabricación.
24. Copia simple legible del Registro Sanitario de los equipos y reactivos propuestos otorgados por la Secretaría de Salud.
25. Los licitantes que quieran participar en el presente concurso, deberán presentar cuando menos cuatro cartas en original, dirigidas al Director Administrativo de la Convocante, emitidas en un plazo máximo de seis meses previos a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas por clientes en hoja membretada de estos; en las cuales estipule que han prestado buen servicio en la venta de reactivos de la misma naturaleza o similar a lo requerido en esta licitación, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar, para su participación en el presente evento.
26. Carta compromiso de cumplir con cada uno de los requisitos señalados en el punto 1.3.3 de estas bases, Condiciones de prestación del servicio.
27. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, únicamente para agilizar la conducción y desarrollo del evento.
28. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
29. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
30. En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1 a, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.**
31. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
32. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
33. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
34. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
35. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Documento actualizado y vigente de la opinión en sentido positivo de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (En caso de resultar adjudicado los documentos antes enunciados deberán estar vigentes y en sentido positivo para la formalización del contrato).
36. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los servicios a que se refiere el anexo 1A de esta Convocatoria.
37. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente Convocatoria.
38. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, en este último supuesto de no presentar dicho escrito no será motivo de rechazo de las propuestas.
39. Recibo de pago de Inscripción a la Licitación.
40. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
41. **ANEXOS 3 y 4.**
42. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel. (La cual deberá presentarse a 2 decimales), únicamente para agilizar la conducción y desarrollo del evento.
43. Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2022: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2022; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2022, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
2. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, sus *propuestas técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, así como de la propuesta que contiene, dentro de dichos sobres deberá presentar su propuesta técnica en un sobre y económica en otro sobre respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en el punto 3.1 de estas bases, fuera de los sobres.
3. Las propuestas económicas serán cotizadas en pesos mexicanos.
4. Las *propuestas técnicas y económicas,* así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en estas bases, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva Convocatoria.

**4.DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5.COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que, en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratado.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS.

El período de garantía de los reactivos para la determinación de análisis clínicos, será como *mínimo de 1 año*, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de los reactivos y servicio adquirido en el presente concurso se realizará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten del suministro de los reactivos, en cada una de las Unidades Aplicativas, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la orden de envío, mediante la cual se solicitaron los insumos); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, contrato, marca del insumo y orden de envío y estarán disponibles las facturas en las Unidades Aplicativas en un plazo no mayor de 2 días hábiles.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la unidad a las que van destinados los insumos, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución de los bienes ni a cubrir gasto alguno.

Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de los insumos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las unidades aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9.PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 2% por cada día hábil de retraso sobre el monto del suministro de los reactivos, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega de los insumos, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los insumos, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10.GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza (Anexo 10) original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A., constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables al licitante ganador, continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.

1. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación Pública Internacional, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).

1. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Internacional.

1. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
2. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

1. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.
2. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
3. Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “S.S.N.L.”, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que “EL PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la Convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 31 de enero del 2024.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 31 de enero del 2024.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I04-2024**  **“REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EQUIPOS EN COMODATO”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 13/02/2024  10:00 HRS | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa y de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicadas en Matamoros 520 Ote, segundo y tercer piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 20/02/2024  10:00 HRS |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 21/02/2024  10:00 HRS |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 21/02/2024  10:30 HRS |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 21/02/2024  11:00 HRS |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 06 de marzo del 2024 en el Departamento de Contratos, ubicado en Matamoros 520 ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los proveedores que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12.CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el total de los renglones incluidos en el Anexo 1 ***por partida*** que incluyen el suministro de los reactivos motivo de este concurso, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los insumos objeto del presente concurso.

**13.CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa. -

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente Convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en todas sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14.EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido En el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

De conformidad con el Artículo 59 fracción II inciso e) de la ley se indica que el o los contratos que se deriven de la presente licitación serán contratos abiertos.

**14.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedor se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta del suministro de los insumos y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones.**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 22 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024. Al respecto, en la inteligencia de que, si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los bienes no han sido entregados a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**20.SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el Concursante ganador no cumpla con la entrega de los bienes objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no suministre los insumos dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**21.RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante que resulte ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro de los insumos objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la totalidad de los insumos objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de suministro de los insumos establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro de los insumos establecida en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro de los insumos, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en el suministro de los insumos adjudicados.
10. Si cede, traspasa o subcontrata el suministro de los insumos objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**22.RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación, los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**23.CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**24.CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**25.SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 31 DE ENERO DEL 2024**

**ANEXO 1**

*"Reactivos para Determinación de Análisis Clínicos y Equipos en Comodato”*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PARTIDA PRESUP.** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019350005 | ACIDO URICO | 90,887 |
| 25101 | 5019350010 | ALBUMINA | 82,812 |
| 25101 | 5019350015 | AMILASA | 57,542 |
| 25101 | 5019350025 | BILIRRUBINA DIRECTA | 78,537 |
| 25101 | 5019350020 | BILIRRUBINA TOTAL | 78,537 |
| 25101 | 5019350045 | CK | 44,433 |
| 25101 | 5019350050 | CK MB | 44,433 |
| 25101 | 5019350040 | COLESTEROL | 98,563 |
| 25101 | 5019350035 | CREATININA | 135,233 |
| 25101 | 5019350115 | DESHIDROGENASA LACTICA | 76,694 |
| 25101 | 5019350055 | FOSFATASA ALCALINA | 76,266 |
| 25101 | 5019350060 | GGT | 73,701 |
| 25101 | 5019350065 | GLUCOSA | 140,410 |
| 25101 | 5019350095 | HDL COLESTEROL | 85,671 |
| 25101 | 5019350145 | PROTEINAS LIQUIDO | 19,760 |
| 25101 | 5019350150 | PROTEINAS ORINA | 37,240 |
| 25101 | 5019350140 | PROTEINAS SUERO | 3,800 |
| 25101 | 5019350080 | PROTEINAS TOTALES | 78,244 |
| 25101 | 5019350085 | TGO | 78,244 |
| 25101 | 5019350090 | TGP | 85,844 |
| 25101 | 5019350100 | TRIGLICERIDOS | 110,259 |
| 25101 | 5019400095 | PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE | 11,400 |
| 25101 | 5019350105 | UREA | 137,655 |
| 25101 | 5019400100 | CARBAMAZEPINA | 8,259 |
| 25101 | 5019994927 | FENITOINA | 8,259 |
| 25101 | 5019400105 | ACIDO VALPROICO | 4,180 |
| 25901 | 5090100901 | PROTEINA C REACTIVA NEONATAL CUANTITATIVA | 13,959 |
| 25101 | 5019350155 | LIPASA | 608 |
| 25901 | 5096102467 | LITIO | 931 |
| 2 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019360015 | CLORO | 75,554 |
| 25101 | 5019360010 | POTASIO | 75,554 |
| 25101 | 5019360005 | SODIO | 75,554 |
| 25101 | 5019360020 | CALCIO | 21,822 |
| 25101 | 5019994920 | PRUEBA DE QUIMICA CLINICA MAGNESIO. UNA PRUEBA | 4,343 |
| 25101 | 5019994919 | PRUEBA DE QUIMICA CLINICA FOSFORO. UNA PRUEBA | 4,343 |
| 25901 | 5096102468 | HIERRO | 1,657 |
| 3 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE HEMATOLOGÍA | 1 | PAQUETE | 25901 | 0807843545 | Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación de biometría hemática por medio de un analizador completamente automatizado, con control de calidad incluido, para mínimo 22 parámetros. Incluye: todos los reactivos, controles, calibradores y soluciones necesarias. Juego. TA. | 348,650 |
| 4 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN EXAMEN DE ORINA | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019380005 | EXAMENES DE ORINA | 114,095 |
| 5 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE GASOMETRÍAS (CUIDADOS CRITICOS) | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019390010 | CUIDADOS CRITICOS, GASES POCT | 6,840 |
| 6 | REACTIVOS PARA DETERMINACION DE GASOMETRÍAS (GASES ARTERIALES) | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019390005 | GASOMETRIAS | 55,575 |
| 7 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019400050 | ESTRADIOL | 3,990 |
| 25101 | 5019400085 | FRACCION BETA | 3,943 |
| 25101 | 5019400025 | FSH | 3,990 |
| 25101 | 5019400090 | ANTIGENO PROSTATICO | 4,085 |
| 25101 | 5019400030 | LH | 3,990 |
| 25101 | 5019400055 | PROLACTINA | 3,990 |
| 25101 | 5019400005 | T3 | 12,018 |
| 25101 | 5019400010 | T4 | 12,018 |
| 25101 | 5019400020 | T4 LIBRE | 12,018 |
| 25101 | 5019400015 | TSH | 12,018 |
| 25901 | 5090100902 | Insulina | 5,320 |
| 25901 | 5090100903 | Procalcitonina | 3,800 |
| 25901 | 5090100904 | TROPONINA | 4,750 |
| 25901 | 5090100905 | BNP | 2,375 |
| 25901 | 0808262265 | INTERLEUCINA 6 | 475 |
| 25901 | 5090100368 | FERRITINA | 950 |
| 25101 | 5010810007 | ANTI-CCP | 475 |
| 25901 | 5090100907 | VITAMINA D | 950 |
| 8 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA II | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019400070 | HEP B | 9,500 |
| 25101 | 5019400075 | HEP C | 9,500 |
| 25101 | 5019994924 | PRUEBA DE INMUNOLOGÍA II T. PALLIDUM. UNA PRUEBA. | 9,500 |
| 25101 | 4018880100 | REACTIVO PARA INVESTIGACION DE TRIPANOSOMA CRUZ | 9,500 |
| 25101 | 5019400080 | VIH | 9,500 |
| 9 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE COAGULACIÓN | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019440010 | APTT | 61,437 |
| 25101 | 5019440005 | TP | 61,437 |
| 25901 | 5090100906 | DIMERO D | 4,655 |
| 10 | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE INMUNOHEMATOLOGÍA | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019470010 | COOMBS D | 2,508 |
| 25901 | 5090001202 | FENOTIPO RH Y KELL | 1,425 |
| 25901 | 5090100370 | FENOTIPO RH | 15,200 |
| 25901 | 5090001203 | RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES | 1,425 |
| 25101 | 5019470005 | GRUPO Y RH | 9,880 |
| 25101 | 5019470020 | PRUEBAS CRUZADAS | 26,667 |
| 11 | HEMOGLOBINA GLICOSILADA | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019350160 | HB GLICOSILADA | 24,206 |
| 12 | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE HEMOCULTIVO | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019430005 | ADULTO AEROBICO | 2,589 |
| 25101 | 5019430010 | ADULTO ANAEROBICO | 309 |
| 25101 | 4019350025 | PEDIATRICO | 2,171 |
| 13 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE MICROBIOLOGÍA | 1 | PAQUETE | 25101 | 5019420005 | IDENTIFICACION GRAM NEGATIVA | 3,439 |
| 25101 | 5019420010 | SENSIBILIZACION GRAM NEGATIVA | 3,439 |
| 25101 | 5019420015 | IDENTIFICACION GRAM POSITIVA | 1,843 |
| 25101 | 5019420020 | SENSIBILIDAD GRAM POSITIVA | 1,843 |
| 25101 | 5019420035 | IDENTIFICACION DE NHI | 1,221 |
| 25101 | 5019420040 | IDENTIFICACION ANI | 1,221 |
| 25101 | 5019420025 | IDENTIFICACION DE LEVADURAS | 1,145 |
| 25101 | 5019420030 | SENSIBILIZACION DE LEVADURAS | 1,145 |
| 25901 | 5096102469 | SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS | 152 |
| 14 | BOLSA PARA SANGRADO DONADORES | 1 | PAQUETE | 25501 | 0800980195 | BOLSA CUADRUPLE, UNA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450-500 ML. CON 63 A 70 ML. DE SOLUCION CPDA-1 CON TUBO TRANSPORTADOR PIRMARIO, CON AGUJA CALIBRE 15 Ó 16 G. Y OTRAS TRES BOLSAS SECUNDARIAS DE 300 ML. MINIMO, UNIDAS A LA PRIMERA POR TUBOS. LAS 4 BOLSAS CON ETIGUETA DE IDENTIFICACION ADHERIDA DE FÁBRICA. | 9,500 |
| 15 | AFÉRESIS | 1 | PAQUETE | 25901 | 5090001201 | AFÉRESIS | 319 |
| 25901 | 5096102470 | AFÉRESIS ERITROCITARIA | 103 |
| 16 | TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA | 1 | PAQUETE | 25901 | 0807848130 | TIRA REACTIVA PARA MEDICIÓN CUANTITATIVA DE GLUCEMIA EN SANGRE CAPILAR TOTAL FRESCA. CONTIENE ENZIMA GDH FAD. ENVASE CON 50 TIRAS REACTIVAS TATC | 5,933 |

**ANEXO 1A**

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO**

***NOTA IMPORTANTE: LA FICHAS TÉCNICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN SON REFERENCIALES, POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN OFERTAR EQUIPOS QUE ASEMEJEN LAS ESPECIFICACIONES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO Y SU ACEPTACIÓN ESTARÁ SUJETA DE SER ACEPTADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO.***

1. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE QUÍMICA CLINICA
2. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS

NOTA: LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS A INSTALAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE ELLOS.

NOTA: CADA INSTRUMENTO DEBERÁ SER INSTALADO CON SU NO BREAK Y CONTAR CON PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.

**Dos Instrumentos** PARA EL HOSPITAL METROPOLITANO “DR. BERNARDO SEPULVEDA”

**Dos Instrumentos** PARA EL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Equipos con capacidad de ensayos de hasta 1400 pruebas por hora mínimo Equipo modular que combine Química, Electrolitos. Sistema automatizado de alto rendimiento para determinar pruebas de Inmunología, Química Clínica e ISE para electrolitos. Metodologías de Fotometría, Potenciometría y Turbidimetría. Tipo de muestras: Plasma, Suero, Orina y CSF. Con almacenamiento de datos de hasta 50,000 resultados de pacientes. Sistema de refrigeración para conservación de reactivos integrado. Reactivos Listos para su Uso. Volumen de muestra no mayor a 1.5-35 µL, 5 µL en promedio. Con lector de código de barras para muestras y reactivos. Capacidad para 65 Posiciones de Reactivos con Refrigeración a bordo y 215 Muestras a bordo en Química Clínica y 135 en Inmunología. Medición de ISE por medio de un chip integrado (ICT). Interferencia clínicamente significativa de <0.1 ppm. Sistema con 186 cubetas reutilizables en Química Clínica y 1000 cubetas desechables en Inmunología. Control de calidad con gráficas de Levy Jennings integrado. Consumo de agua de 45 litros/hora durante la operación normal. Inventario de Reactivos y Soluciones a bordo. Que cuente con detección de burbujas y coágulos. Software en español. Interfase bi-direccional. Serial RS 232. PC monitor, teclado e Impresora integrada o adicional. Con regulador de voltaje. Pantalla TouchScreen. Reactivos y equipos ofertados deberán de ser de la misma marca. Cuente con sistema de reporte de resultados en una impresora externa al equipo.

Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de control de calidad externo **para cada uno de sus equipos** en el área de química clínica.

Se deberá instalar equipo de respaldo/Urgencias para los 2 Laboratorios para el Área de Química Clínica de Igual o inferior capacidad al Equipo de Rutina.

Ambos equipos deberán estar enlazados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado. Correspondiendo proporcionar esta interface al licitante ganador de esta partida.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Hospitales:** Hospital Psiquiátrico, H. Gral. De Cerralvo, H. Gral. De Montemorelos, H. Gral. De Linares, H. Gral. De Galeana, H. Gral. De Dr. Arroyo, UNEME Pediátrica, UNEME Escobedo, UNEME Pesquería, UNEME Shock Trauma Galeana, Hospital General Tierra Y Libertad. Hospital De Juárez, Hospital General Sabinas Hidalgo, Shock Trauma Santiago y UNEME General Terán.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Centros de Salud:** Jurisdicción Sanitaria No. 1 Csu Nueva Morelos, Csu Plutarco Elías Calles, Jurisdicción Sanitaria No. 2 Csu Terminal, Jurisdicción Sanitaria No. 3 Csu La Fama, Csu El Fraile, Jurisdicción Sanitaria No. 4 Csu Insurgentes, Jurisdicción Sanitaria No. 5 Csu Anáhuac, Jurisdicción Sanitaria No. 6 Csu Cadereyta, Jurisdicción Sanitaria N° 7 Csu Allende, Con Las Siguientes Características:

Sistema automatizado de mediano rendimiento para determinar pruebas de Química Clínica y Electrolitos. Metodologías: Química Seca (Química) y Potenciometría (Electrolitos). Velocidad de 350 pruebas/hora mínimo. Todos los reactivos listos para su uso en laminillas reactivas. Volumen de muestra 10 µl. Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina, líquido cefalorraquídeo. Que utilice puntillas desechables para la toma de muestras. Capacidad de 40 muestras a bordo en 4 gradillas para 10 muestras cada una. Sistema con control de temperatura de reacción de 37ºC. Control de calidad con gráficas de LevinJennings integrado. Los reactivos deberán estar libres de intervención por parte del usuario (pre-diluciones, pretratamiento, mezclas.). Software en español. Interfase bi-direccional, serial RS 232. PC monitor, teclado e Impresora integrada o adicional, con regulador de voltaje. Pantalla TouchScreen. Lector de Código de barras para muestras y reactivo. Sistema de informática, software y manuales en español. Reactivos y equipos ofertados deberán de ser de la misma marca. Cuente con sistema de reporte de resultados en una impresora externa al equipo.

Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de control de calidad externo en el área de química clínica. Deberá contemplarse la dotación de sueros control a dos niveles para el control de calidad.

Los equipos deberán estar enlazados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado. Correspondiendo proporcionar esta interface al licitante ganador de esta partida.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Centros de Salud**: Jurisdicción Sanitaria No. 6 Cs Marín, Cs China.

Sistema automatizado de mediano rendimiento para determinar pruebas de Química Clínica. Metodologías: Fotometría y Turbidimetría. Velocidad de 150 pruebas/hora mínimo. Tecnología RandomAcess. Extenso Panel de Reactivos dedicados de Química Clínica y Turbidimetría. Volumen de muestra 3-40 µl. Capacidad de 70 muestras a bordo en 4 racks para 24 muestras cada uno. Mantenimiento mínimo. Bajo consumo de agua < 0.5 L/hr. Software con múltiples posibilidades de configuración y programación. Stat sin límites, pre y post dilución, conexión a LIMS, tubos primarios, gráfica Levey-Jennings. Reactivos y equipos ofertados deberán de ser de la misma marca.

Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de control de calidad externo en el área de química clínica. Deberá contemplarse la dotación de sueros control a dos niveles para el control de calidad.

Los equipos deberán estar enlazados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado. Correspondiendo proporcionar esta interface al licitante ganador de esta partida.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Centros de Salud**: Jurisdicción Sanitaria No. 5 Csu Agualeguas, Csu Villaldama, Csu Lampazos, Jurisdicción Sanitaria No. 8 Cs La Ascención.

* -Equipo semiautomatizado de Química Clínica y Turbidimetría
* -Sistema abierto
* -Tecnología LEDs 340, 405, 505 535, 560, 600, 635, 670nm
* -Filtros HardCoating (duraderos y resistentes a la humedad)
* -Batería -Autonomía (2 hr)
* -Rango de medida (0.0 a 3.5A) para todas las longitudes de onda
* - Capacidad de memorizar hasta 2000 resultados
* - Gráficas Levy-Jennings QC

Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de control de calidad externo en el área de química clínica.

Los equipos deberán estar enlazados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado. Correspondiendo proporcionar esta interface al licitante ganador de esta partida.

Las pruebas incluidas son:

**Para Jurisdicciones Sanitarias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8:**

1. Glucosa
2. Creatinina
3. Urea (o BUN)
4. Ácido Úrico
5. Colesterol
6. Triglicéridos
7. HDL-Colesterol
8. Bilirrubina Total
9. Bilirrubina Directa
10. Proteínas Totales
11. Albumina
12. TGO
13. TGP
14. Fosfatasa Alcalina
15. GGT
16. LDH

**Para Hospitales;** Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, H. Gral. De Cerralvo, H. Gral. De Montemorelos, H. Gral. De Linares, H. Gral. De Galeana, Hospital General de Dr. Arroyo, Hospital General Tierra y Libertad, UNEME Pediátrica, UNEME Escobedo, UNEME Pesquería, UNEME Galeana. Hospital De Juárez, Hospital General Sabinas Hidalgo, Hospital Psiquiátrico, Shock Trauma Santiago y UNEME General Terán.

1. Glucosa
2. Creatinina
3. Urea (o BUN)
4. Ácido Úrico
5. Colesterol
6. Triglicéridos
7. HDL-Colesterol
8. Bilirrubina Total
9. Bilirrubina Directa
10. Proteínas Totales
11. Albumina
12. TGO
13. TGP
14. Fosfatasa Alcalina
15. Amilasa
16. LDH
17. GGT
18. CK
19. CK MB
20. Proteínas Suero
21. Proteínas Liquido
22. Proteínas en Orina
23. PCR Ultra Sensible
24. Sodio
25. Potasio
26. Cloro
27. Calcio
28. Carbamazepina
29. Fenitoína
30. Ácido Valproico
31. Proteína C Reactiva Neonatal Cuantitativa
32. Transferrina
33. Magnesio
34. Fosforo
35. Hierro
36. Lipasa
37. Litio
38. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE HEMATOLOGÍA

Nota: Cada instrumento deberá ser instalado con su no break y contar con programa de mantenimiento preventivo incluido en el precio ofertado.

**Dos Instrumentos** Para El Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”

**Dos Instrumentos** Para El Hospital Regional Materno Infantil

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Hospitales:** Hospital General Sabinas Hidalgo, H. Gral. De Cerralvo, H. Gral. De Montemorelos, H. Gral. De Linares, H. Gral. De Galeana, H. Gral. De Dr. Arroyo, Hospital General Tierra y Libertad.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Centros de Salud:** Jurisdicción Sanitaria No. 1 Csu Nueva Morelos, , Jurisdicción Sanitaria No. 4 Csu Insurgentes. Con Las Siguientes Características:

Principio de medición: Método de Análisis Óptico (Láser) de ángulo dual y con tecnología MAPSS óptico de 4 ángulos para Blancos y Diferencial. 4 Reactivos incluyendo Reticulocitos. Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: 23 parámetros. Con diferencial de 5 partes: NOC, WOC, NEUT%, NEUT#, LYMPH%, LYMPH#, MONO%, MONO#, EOS%, EOS#, BASO%, BASO#, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW, RETIC#, RETIC%, PLT, MPV. Analizador Hematológico automatizado. Capacidad de procesamiento de 84 muestras por hora. Volumen de muestra: 150 mcl modo abierto. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel. Monitor e Impresora integrados o externos. Hasta 500 archivos de Control de calidad. Que cuente con Automuestreador integrado. Almacén de datos de 10000 resultados almacenados con gráficas. Con puerto de comunicación para interfase. Con lector de código de barras. Software en español. Regulador de voltaje.

Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de Control de Calidad Externo en el área de Hematología para cada uno de los equipos.

Deberá contemplarse la dotación de controles a tres niveles para el control de calidad.

Los equipos deberán estar enlazados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado. Correspondiendo proporcionar esta interface al licitante ganador de esta partida.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Hospitales:** Hospital Metropolitano, Hospital Regional Materno Infantil, UNEME Pediátrica. Hospital Psiquiátrico, UNEME Escobedo, UNEME Pesquería, UNEME Galeana, Hospital De Juárez, Hospital General Sabinas Hidalgo, Shock Trauma Santiago y UNEME General Terán.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Centros de Salud:** Jurisdicción Sanitaria No. 1Csu Plutarco Elías Calles Jurisdicción Sanitaria No. 2 Csu Terminal, Jurisdicción Sanitaria No. 3 Csu La Fama , Csu El Fraile, Jurisdicción Sanitaria No. 5 Csu Anáhuac, Csu Agualeguas, Csu Villaldama, Csu Lampazos, Jurisdicción Sanitaria No. 6, Cs China, Cs Marín, Csu Cadereyta, Jurisdicción Sanitaria N° 7 Csu Allende, Jurisdicción Sanitaria No. 8 Cs La Ascención, Con Las Siguientes Características:

Principio de medición: Impedancia Electrónica. 3 Reactivos. Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: 18parámetros. Con diferencial de 3 partes: WBC, LYMPH%, LYMPH#, MID%, MID#, GRAN%, GRAN#, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW, PLT, MPV, PDW, PCT. Capacidad de procesamiento de 60 muestras por hora. Volumen de muestra: 9.8 µl. Hemograma con fórmula diferencial de 3 poblaciones. Pantalla táctil de LCD en color. 6 archivos de Control de calidad y 100 series por archivo. 1,500 Registros con histogramas en la memoria interna y hasta 60,000 registros en la unidad de almacenamiento externa USB. Interfase RS232 y TCP/IP LIS. Con lector óptico manual de código de barras. Regulador de voltaje.

Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de Control de Calidad Externo en el área de Hematología para cada uno de los equipos.

Deberá contemplarse la dotación de controles a tres niveles para el control de calidad.

Los equipos deberán estar enlazados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado. Correspondiendo proporcionar esta interface al licitante ganador de esta partida.

4.      REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN EXAMEN DE ORINA

Nota: Cada instrumento deberá ser instalado con su no break y contar con programa de mantenimiento preventivo incluido en el precio ofertado.

**Un Instrumento** Para El Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”

**Un Instrumento** Para El Hospital Regional Materno Infantil

* Equipo lector de tiras reactivas totalmente automatizado para la determinación del examen químico de la orina. Principio de medición: fotómetro de reflectancia
* Automatizado
* Analitos o estudios a determinar: los solicitados en el Anexo T1, incluyendo: pH, glucosa, proteínas, sangre cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.
* Capacidad de procesamiento de muestras: 300 muestras por hora
* Con depósito de Muestras
* Identificación de la muestra por medio de un lector de código de barras integrado
* Puerto de comunicación para interfase
* Software en español
* Regulador de voltaje (No break).
* Memoria para resultados de 1000 muestras de rutina, 200 muestras urgentes y 300 muestras de control
* Accesorios, Consumibles y Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
* Capacidad para 75 muestras simultaneas.
* Corriente eléctrica 100-240 V AC, 50/60 HZ
* El licitante ganador de esta partida deberá enlazar el equipo al Sistema de Informática del Laboratorio y proporcionar una estación de trabajo según lo descrito, Correspondiendo proporcionar esta interface al licitante ganador de esta partida.
* Sistema de reporte con impresora interna y externa
* El licitante deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de Calidad Externo en el área de Orinas.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Hospitales:** Hospital Metropolitano, Hospital Regional Materno Infantil, Hospital General Sabinas Hidalgo, H. Gral. De Cerralvo, H. Gral. De Montemorelos, H. Gral. De Linares, H. Gral. De Galeana, H. Gral. De Dr. Arroyo.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Centros de Salud:** Jurisdicción Sanitaria No. 1 Csu Nueva Morelos Jurisdicción Sanitaria No. 4 Csu Insurgentes, Jurisdicción Sanitaria No. 3 Csu La Fama.

* Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina. Principio de medición: fotometría de reflectancia
* Semiautomatizado
* Capacidad de procesamiento de muestras: 300 tiras por hora
* Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 60 seg.
* Charola para desechos con capacidad para 100 tiras
* Identificación de la muestra por medio de un lector de código de barras integrado
* Puerto de comunicación para interfase
* Pantalla sensible al tacto incluida
* Software en español
* Regulador de voltaje (No break).
* Capacidad de almacenamiento: 1000 resultados de muestras y 300 resultados de controles
* Accesorios, Consumibles y Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
* Corriente eléctrica 110/240 V, 50/60 Hz
* Accesorios, Consumibles y Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
* El licitante ganador de esta partida deberá enlazar el equipo al Sistema de Información del Laboratorio y proporcionar una estación de trabajo según lo descrito, Correspondiendo proporcionar esta interface.
* Sistema de reporte con impresora interna y externa
* El licitante deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de Calidad Externo en el área de Orinas.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Hospitales:**, UNEME Pediátrica. Hospital Psiquiátrico, UNEME Escobedo, UNEME Pesquería, UNEME Galeana, Hospital General Tierra Y Libertad, Hospital De Juárez, Shock Trauma Santiago y UNEME General Terán.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Centros de Salud:** Jurisdicción Sanitaria No. 1, Csu Plutarco Elías Calles, Jurisdicción Sanitaria No. 2 Csu Terminal, Jurisdicción Sanitaria No. 3 Csu Arturo B. De La Garza, Csu El Fraile, Jurisdicción Sanitaria No. 5 Csu Anáhuac, Jurisdicción Sanitaria No. 6 Csu Cadereyta, Jurisdicción Sanitaria N° 7 Csu Allende, Las Siguientes Características:

* Analizador compacto para la evaluación de tiras reactivas individuales
* Documentación inmediata y automatizada de los resultados ya sea impresos o en línea
* Tipo de medición de Fotometría de reflectancia
* Sistema de medición, de 1 cabeza de medición con 6 diodos emisores de luz (LED), longitudes de onda: 565 nm, 610 nm
* Capacidad de almacenaje hasta de 100 muestras.
* Con Pantalla de cristal líquido, 2 líneas de 24 caracteres e Impresora térmica con alimentación automática del papel
* Capacidad de lectura de 50 tiras de prueba por hora
* El ciclo de medición completo toma sólo 70 segundos
* Que elimine interferencia por ácido ascórbico y falsos negativos de glucosa.
* Determinación de 10 parámetros como: Gravedad Específica, valor de pH, leucocitos, nitritos, proteína, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. Además, deberá contar con detección rápida de enfermedades renales y del tracto urogenital, monitoreo de diabetes mellitus (glucosa y cetonas), enfermedades hepáticas y desórdenes hemolíticos (urobilinógeno y bilirrubina).
* El licitante ganador de esta partida deberá enlazar el equipo al Sistema de Información del Laboratorio y proporcionar una estación de trabajo según lo descrito, Correspondiendo proporcionar esta interface.
* El licitante deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de Calidad Externo en el área de Orinas.

5.      REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE GASOMETRÍAS (CUIDADOS CRITICOS)

**Un Instrumento** Para El Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”

GASOMETRIA, ELECTROLITOS, GLUCOSA, LACTATO Y CO-OXIMETRIA.  
•Determina: Ph, Pco2, Po2, Na+, K+, Ca++, Cl-, Lactato, Glucosa, Hct, THb (Hemoglobina total), O2Hb  
(Óxihemoglobina),CO2Hb(CarboxiHemoglobina), MetHb(MetaHemoglobina), HHb(RiboxiHemoglobina), SO2 (saturación de Oxígeno), y parámetros calculados: HCO-3 (Bicarbonato actual), HCO-3std (bicarbonato), TCO2 (Dióxido de Carbono Total), Beecf  
(exceso de base en fluido intercelular), BE (B) (Exceso de base en sangre),  
•Equipo automatizado.  
•Integra en un solo paquete (cartucho), reactivos, calibradores, biosensores, gases, aguja toma muestra, para su  
funcionamiento; así como contenedor de desechos.  
•Cartucho multipruebas (presentación de 150, 300 y 450 pruebas sin merma de reactivo).  
•Control de Calidad Inteligente en tiempo real  
Verificación después de cada muestra  
Verificación integral del sistema cada 30 minutos  
Gráficas semejantes a Levey-Jennings (por segmentos)  
Detección y corrección de interferencias (Coágulos y medicamentos interferentes)  
Bitácora de incidencias  
•Reactivos listos para usarse sin manipulación del usuario.  
•Volumen de muestra: 150µL (Perfil completo) y 65 µL solo capilar (Ph, Gases, Electrolitos, Glu, Lac Hct)  
•Que no requieran tanques de gas.  
•Analizador libre de mantenimiento  
•Acepta muestras de tipo Arterial, venosa, capilar y otros  
•Sistema de toma de muestra por Aspiración  
•Sistema Portátil  
•Con batería de respaldo por una hora.  
•Calibraciones y lavados automáticos.  
•Software en español.  
•Sistema para conteo de muestras  
•Sistema de toque de pantalla con teclado alfanumérico  
•Impresora térmica integrada.  
•Archiva datos de pacientes, controles de calidad y calibraciones, en memoria.  
•Con destapador para ampolletas de los controles de calidad.  
•El usuario no tiene contacto con los desechos contaminantes.  
•Salida RS232 para enlazarse a computadora central u otras.  
•Requerimientos eléctricos 120 V. 60 Hz.  
•Cuenta con aprobación FDA e ISO 9000.

* El licitante ganador de esta partida deberá enlazar el equipo al Sistema de Información del Laboratorio, correspondiendo proporcionar esta interface.
* Deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de calidad externo.

6.      REACTIVOS PARA DETERMINACION DE GASOMETRÍAS (GASES ARTERIALES)

**Tres Instrumentos** Para El Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”

**Dos Instrumentos** Para El Hospital Regional Materno Infantil, Hospital General Sabinas Hidalgo, H. Gral. De Montemorelos.

**Un Instrumento Para Los Siguientes Hospitales:** H. Gral. De Cerralvo, H. Gral. De Linares, H. Gral. De Galeana, H. Gral. De Dr. Arroyo, UNEME Escobedo, UNEME Pesquería, UNEME Galeana, Hospital General Tierra y Libertad, Hospital De Juárez y UNEME General Terán.

Con las siguientes características:

•Analizador automático que entre las pruebas que realice para un diagnóstico inmediato sean: pH, PCO2, Po2, Na+, K+, Ca++, Lactato, Glucosa, Hematocrito y parámetros calculados en sangre como: HCO-3 (Bicarbonato actual), HCO-3std (bicarbonato estándar), TCO2 (Dióxido de Carbono Total), Beecf (exceso de base en fluido intercelular), BE (B) (Exceso de base en sangre),  
•Tiempo de análisis inferior a 2 minutos máximo.  
•Análisis a partir de sangre total Arterial, venosa, capilar y otros  
•Volumen de muestra de 150 microlitros.  
•Sistema portátil  
•Con batería de respaldo por una hora.  
•Calibraciones y lavados automáticos.  
•Analizador libre de mantenimiento sin cambio de electrodos y membranas.  
•Impresora térmica integrada.  
•Con capacidad de archivar los resultados de los pacientes en memoria.  
•Software en español.  
•Sistema de toma de muestra por Aspiración  
•Cartuchos multipruebas con opción a diferentes perfiles: 75, 150, 300, 450 y 600 muestras sin merma de reactivo.  
•Que integre en un solo cartucho multipruebas reactivos, calibradores, biosensores, gases, aguja toma muestra, para su  
funcionamiento; así como bolsa de desechos.  
•Control de Calidad Inteligente en tiempo real  
Verificación después de cada muestra  
Verificación integral del sistema cada 30 minutos  
Gráficas Control de Calidad (segmentos)  
Detección y corrección de interferencias (Coágulos y medicamentos interferentes)  
Bitácora de incidencias  
•Sistema para conteo de muestras  
•Capaz de tomar muestra de capilares y jeringas  
•Lector de código de barras para muestras, ampolletas de control y cartucho de reactivos.  
•Que el usuario no tenga contacto con los desechos contaminantes.  
•Sistema de toque de pantalla con teclado alfanumérico  
•Sistema de seguridad para abrir ampolletas de control de calidad.  
•Cuenta con aprobación FDA e ISO 9000  
•Requerimientos eléctricos 120 V. 60 Hz.  
•Salida RS232 para enlazarse a computadora central u otras.  
•Equipo ideal para áreas de Urgencias, U.C.I.N., Terapias, Quirófanos, Laboratorio de Urgencias, Laboratorio Central, etc.  
•El proveedor ganador de esta partida deberá enlazar el equipo al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado en el sistema informático que instalará el ganador del paquete principal. Correspondiendo proporcionar esta interface.  
•Ofrezca al personal el número de capacitaciones necesarias en cada una de los turnos con las que cuenta el laboratorio, en las fechas programadas por el departamento y con una duración mínima de una semana.  
•Deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de calidad externo en el área de gasometría que contemple los equipos instalados.  
•Mantenimiento preventivo programado por el proveedor.

•Los consumibles deberán incluirse con la entrega del reactivo

7.      REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA

Cada instrumento deberá ser instalado con su no break y contar con programa de mantenimiento preventivo incluido en el precio ofertado.

**Un Instrumento** Para El HOSPITAL METROPOLITANO “DR. BERNARDO SEPULVEDA”

**Un Instrumento** Para El HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

* Equipos con capacidad de ensayos de 170 a 340 pruebas por hora mínimo
* Sistema automatizado de alto rendimiento para determinar pruebas de Inmunología.
* Capacidad mínima para 60 Inmunoensayos Heterogéneos mediante electroquimioluminisencia
* Capacidad de trabajar 24 horas del día.
* Random Access
* Con control de inventario
* Calibración a dos puntos
* Disco de incubación con 54 posiciones
* Que acepte los siguientes tipos de muestra: suero, plasma y orina
* Detección de nivel de líquido y de coagulo
* Capacidad automática de dilución de muestras
* Calibración Automática
* Funciones de mantenimiento automatizado
* Repeticiones automáticas
* Que cuente con 12 charolas cada una con 84 posiciones para ensayos
* Mínimo 25 posiciones de reactivo
* Temperatura de incubación 37 °C
* Disco de reactivos con temperatura controlada a 20+/-3°C
* Almacenamiento de temperatura regulada para 25 paquetes de reactivos
* Lector de código de barras
* Apertura y cerrado de reactivos de manera automática para prevenir su evaporación
* Todos los reactivos listos para su uso.
* Capaz de ser enlazado
* Cuente con sistema de reporte de resultados en una impresora externa al equipo
* Software en español
* PC monitor, teclado e Impresora integrada o adicional, con regulador de voltaje.
* Accesorios, Consumibles y Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
* Suministro eléctrico 115/230 v ac, 60/50 hz, consume máximo 1kva
* Ambos equipos deberán estar enlazados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado. correspondiendo proporcionar esta interface al licitante ganador de esta partida.
* Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de control de calidad externo para cada uno de sus equipos en el área de Inmunología.

**Un Instrumento Para Los Siguientes Hospitales:** Hospital General Tierra Y Libertad, H. Gral. De Cerralvo, UNEME Pediátrica, Hospital General Sabinas Hidalgo, H. Gral. De Montemorelos, H. Gral. De Linares, H. Gral. De Galeana, H. Gral. De Dr. Arroyo, UNEME Pesquería y Hospital Psiquiátrico

* Equipos con capacidad de realizar mínimo 100 pruebas por hora.
* Sistema automatizado, unidad analítica, CPU, teclado alfa numérico, impresora y monitor. Sistema discreto, continuo, que permiten el procesamiento de una o varias pruebas a una muestra determinada. Software en español
* Mediante la metodología de Quimioluminiscencia o con reacciones Antígeno – Anticuerpo.
* Capacidad de trabajar 24 horas del día.
* Empleo de diferentes volúmenes de muestra dependiente de la técnica ofrecida y de tipos de tubos primarios y copas Los sistemas ofertados deberán procesar muestras sin diluciones iniciales y tener identificador de código de barras para muestras.
* Con control de inventario
* Detección de nivel de líquido.
* Temperatura de incubación 37 °C
* Carrusel de reactivo con temperatura controlada entre 2-10°C para la buena preservación de los reactivos.
* Lector de código de barras tanto para muestras como reactivos.
* Todos los reactivos listos para su uso.
* Programa de Control de Calidad que incluye registros estadísticos, gráficos de LeveyJennings, reglas de Westgard, reportes de Control de Calidad.
* Con capacidad de ser enlazados.
* Con sistema de reporte de resultados en una impresora externa al equipo
* El equipo deberá estar enlazado al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado, correspondiendo proporcionar esta interface al licitante ganador de esta partida.
* Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de control de calidad externo en el área de Inmunología

Las pruebas incluidas son:

**Para Hospitales;** (Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, UNEME Pediátrica, Hospital General Tierra Y Libertad, H. Gral. De Cerralvo, Hospital General Sabinas Hidalgo, Hospital General de Dr. Arroyo, Hospital General de Montemorelos, H. Gral. De Linares, Hospital General de Galeana, UNEME Pesquería y Hospital Psiquiátrico)

1. T3
2. T4
3. T4 Libre
4. TSH
5. Fracción Beta
6. LH
7. FSH
8. Estradiol
9. Prolactina
10. Antígeno Prostático
11. Insulina
12. Procalcitonina
13. Troponina
14. BNP
15. Ferritina
16. Interleucina 6
17. Anti-CCP
18. Vitamina D

8.      REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA II

PARA EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA. (C.E.T.S.)  
REACTIVOS  
•Para detección de antígeno de superficie de Hepatitis B, en suero o plasma Humano (HbsAg)  
•Para Detección de antígeno y anticuerpos contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana (HIVI-HIV 2) en suero o plasma  
humano.  
•Para detección de anticuerpos contra el virus de la Hepatitis C (HCV) en suero o plasma humano.  
•Para detección de Tripanosoma cruzi (ENFERMEDAD DE CHAGAS) en suero o plasma Humano  
•Para detección de Treponema pallidium (SIFILIS) en suero o plasma Humano

1. Sistema Totalmente Automatizado para análisis inmunológico. Principio de medición: ELISA, FIA, FPIA, MEIA,  
quimioluminiscencia, o electroluminiscencia. Con las siguientes características:  
2. CON CAPACIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE (VIH, HBSAG, HCV, SIFILIS Y CHAGAS) EN EL MISMO EQUIPO.  
3. Que no tenga una antigüedad mayor a 3 años.  
4. Capacidad de 135 muestras abordo con posiciones programables de urgencias  
5. Capacidad de 25 posiciones de refrigeración abordo  
6. Capacidad de procesar muestras urgentes.  
7. Calibración Automática o Manual.  
8. Volumen de muestra de 10 a 150 microlitros.

9. Capacidad de Detección de burbujas y coágulos  
10. Capacidad de dilución automática  
11. Que cuente con interfase direccional (RS-232-SERIAL)  
12. Que acepte muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho.  
Capacitación del personal asignado para el uso del equipo  
Lector de código de barras para muestras y reactivos.

Velocidad de procesamiento como mínimo de 200 pruebas por hora.  
De requerir adecuaciones eléctricas propias del instrumento estas la deberá realizar el proveedor sin costo para la  
secretaria.  
Que cuente con control de calidad integrado y graficas de levey-jennings.  
Que cuente con control automático de inventarios en tiempo real.  
Capacitación del personal asignado para el uso del equipo  
Soporte técnico con 24 horas como máximo en tiempo de respuesta, debiendo de entregar un programa calendarizado de mantenimiento preventivo el cual deberá ser incluido en el costo del reactivo así como protocolo a seguir para llevar a cabo el mantenimiento correctivo.  
Inscripción en el programa de control de calidad Externo del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea dos veces al año.  
Además, de un segundo programa de control de calidad externo.

Deberá proporcionar un AGITADOR DE PLAQUETAS con capacidad para 48 bolsas intervalo de temperatura de 15 a 40°C, acceso a cada entrepaño (removibles) sin interrumpir el funcionamiento interior, en acero inoxidable.  
Deberá proporcionar una INCUBADORA PARA PLAQUETAS, con alarma audible y visual intervalo de temp. De 15 a 40° C , interior en acero inoxidable interfase con computadora o registrador electrónico y los niveles de temperatura.  
Deberá incluirse el suministro de todos los consumibles tales como Puntillas, depósitos, soluciones de lavado, controles y calibradores.  
Hojas de máquina: 20 paquetes de 500 hojas cada uno.  
Etiquetas para impresoras externas: 16 cajas con 1000 cada una.  
Tóner para impresora láser: 6 Piezas.

* El licitante ganador de esta partida deberá proporcionar e instalar un Sistema de Información de banco de sangre al C.E.T.S., al Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y al Hospital Regional Materno Infantil, **correspondiendo proporcionar las interfaces a equipos que sean necesarios de cada unidad, así como el sistema de cómputo y el equipo electrónico que requiera cada unidad para su correcto funcionamiento.**
* Además, los sistemas informáticos deberán estar enlazados directamente con el C.E.T.S

EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL C.E.T.S.

Cets: 1 Computadora Móvil (Laptop), Con Sistema Informático de Banco de Sangre Incluido, 1 Impresora De Etiquetas Para Tubos, 1impresora De Papel.

Se deberá incluir un software o sistema de informática para la administración del banco de sangre.  
A).- Cumplir con los requisitos establecidos en el apéndice C (normativo) “Informes, Documentos y Registros” de la norma oficial  
Mexicana NOM 003 SSA2 1993 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.  
B).- Deberá enlazar con el autoanalizador.  
C.-Que permita el enlace nacional para los reportes mensuales.  
D).-Que brinde apoyo para análisis estadísticos y control de calidad.  
1. Instalación de una red de cuando menos 4 computadoras y un servidor e impresoras necesarias para llevar a cabo todo el proceso (aparte de lo que necesita el autoanalizador). Admisión, selección, estudios del donador, control de inventarios,  
control de ingresos y egresos, estudios de pacientes (pruebas cruzadas).  
2. Capacitación para el manejo de dicho sistema.  
3. Soporte técnico con 24 horas como máximo en tiempo de respuesta, debiendo de entregar un programa calendarizado de mantenimiento preventivo el cual deberá ser incluido en el costo del reactivo, así como protocolo a seguir para llevar a cabo el mantenimiento correctivo.

9.      REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE COAGULACIÓN

**Un Instrumentos** Para El Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”

**Un Instrumentos** Para El Hospital Regional Materno Infantil,

Con Las Siguientes Características:

* Equipo De Coagulación Totalmente Automatizado
* Capacidad De Perforar (Cap-Piercing System)
* Capacidad De 240 Pruebas Por Hora (Determinados En Base Al Tiempo De Protrombina)
* Lectura Simultanea De Pruebas Coagulométricas, Cromogénicas E Inmunológicas
* Lectura De Pruebas Coagulométricas A 670nm Y Las Pruebas Cromogénicas E Inmunológicas A 405 Nm
* Canal:
  + Coagulométrico
  + Cromogénico
  + Inmunológico
* Pantalla Sensible Al Tacto (TouchScreen)
* Ejecución Automática Y Programable De Los Controles De Calidad De Acuerdo A Las Necesidades Del Usuario (Por Número De Muestras Y/O Por Horas)
* Validación Automática De Resultados Mediante Criterios Establecidos Por El Usuario
* Lector De Código De Barras Para Muestras Y Reactivos
* 80 Muestras A Bordo
* 40 Reactivos A Bordo Refrigerados
* Carga Continua De Muestras, Reactivos Y Cubetas De Reacción Sin Detener El Proceso.
* Determinación Automática De Volumen De Reactivos (Sin Necesidad De Ser Ingresado El Volumen Por El Usuario)
* Test Reflexivo Configurables Totalmente Por El Usuario
* Re-Run
* Deberá Inscribir Al Laboratorio En Un Programa De Control De Calidad Externos Para Cada Uno De Los Equipos
* El licitante ganador de esta partida deberá enlazar los equipos al Sistema de Información del Laboratorio. correspondiendo proporcionar esta interface.

**Un Instrumentos Para Los Siguientes Hospitales:** H. Gral. De Cerralvo, H. Gral. De Montemorelos, H. Gral. De Linares, H. Gral. De Galeana, H. Gral. De Dr. Arroyo, Hospital General Tierra Y Libertad, Hospital De Juárez, Hospital General Sabinas Hidalgo

Con Las Siguientes Características:

|  |
| --- |
| * Equipo totalmente automatizado para pruebas de coagulación: cromogénicas, coagulométricas e inmunológicas |
| * Lectura de pruebas coagulométricas por nefelometría leída a 90° |
| * Controlado por microprocesadores, con pipeteo automático de muestras desde tubo primario y reactivos en las cubetas de reacción. |
| * Capacidad para determinar: tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial activada, tiempo de trombina, factores de la coagulación, pruebas especiales e inmunológicas. |
| * Con capacidad de determinación de fibrinógeno a partir de tiempo de protrombina sin gasto de reactivo extra. |
| * Calibración automática |
| * Sistema de enfriamiento para reactivos |
| * Temperatura de reacción de las pruebas controlada a 37°C |
| * Volumen de muestra no mayor a 80 μl |
| * Volumen de reactivo no mayor a 100 μl |
| * Dos canales de medición independientes para técnicas coagulométricas, cromogénicas e inmunológicas |
| * Programa de control de calidad con gráficas de Levey-Jennings, capacidad para programar hasta 10 controles. |
| * Impresora integrada |
| * Con puerto de salida para conectarse a interfase comunicación bidireccional |
| * Determinación de muestras colocadas en forma aleatoria |
| * Lector de código de barras y monitor integrado |
| * Velocidad de procesamiento de 160 determinaciones por hora, medidas a partir del tiempo de protrombina. |
| * Reporte impreso de resultados en INR, % de actividad, mg/dl o g/L, seg. * Deberá Inscribir Al Laboratorio En Un Programa De Control De Calidad Externos Para Cada Uno De Los Equipos * El licitante ganador de esta partida deberá enlazar los equipos al Sistema de Información del Laboratorio, correspondiendo proporcionar esta interface. |

**Un Instrumentos Para:** UNEME Pediátrica, UNEME Escobedo, UNEME Pesquería, UNEME Galeana, Hospital Psiquiátrico, Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y UNEME General Terán

|  |  |
| --- | --- |
|  | * Equipo semi automatizado para pruebas de coagulación, con capacidad para detección de pruebas coagulométricas, cromogénicas e inmunológicas. * Detección foto-óptica del coágulo. Determinación de Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada, Fibrinógeno de Clauss, Dímero D y Antitrombina. * Reporte de resultados en %, INR, seg. * 18 posiciones para incubación de muestras a 37°C +/- 0.4 °C. * 4 posiciones para incubación de reactivos. * 2 canales de lectura. * Pantalla de cristal líquido. * Impresora integrada. * Fácil manejo. * Interfasable al sistema informático de la unidad RS 234. * Almacena Curva estándar. * Microvolumen 50 µL de muestra. * Microvolumen 100 µL de reactivo. * Almacenaje de curvas de calibración. * Requerimientos eléctricos 120V. * Deberá Inscribir Al Laboratorio En Un Programa De Control De Calidad Externos Para Cada Uno De Los Equipos * El licitante ganador de esta partida deberá enlazar los equipos al Sistema de Información del Laboratorio, correspondiendo proporcionar esta interface. |

* **Las pruebas incluidas son:**

1. APTT
2. TP
3. Dimero D

10.      REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOHEMATOLOGÍA

**Un Instrumento** Para El Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”

**Un Instrumento** Para El Hospital Regional Materno Infantil,

**Un Instrumento** Para el CETS

Con las siguientes características:

Equipo Automatizado Para La Determinación De Grupos Sanguíneos, Anticuerpos, Antieritrocitos, Antiglobulina Humana Directa Y Pruebas De Compatibilidad En Tarjetas De Gel. Equipo Que Permita Realizar De Manera Automática E Integrada Los Siguientes Procesos: Identificación De Muestras, Homogenización De Eritrocitos Reactivos, Dilución Y Dispensado De Muestras Y Reactivos Incubación A La Temperatura Requerida Por El Tipo De Prueba.

Centrifugación Automática De Las Tarjetas

Lectura Automática De Las Tarjetas. Interpretación Automática De Los Resultados. Utilización De Cualquier Tamaño De Tubo Primario. Calibración Automática. Código De Barras Para Muestras Y Reactivos. Control De Calidad Integrado. Accesorios: Computadora Compatible Con Software Grafico En Español, En Ambiente Windows. Con Interfase Bidireccional Para Conectarse A Computadora Central. Reactivos Y Consumibles: Tarjetas De Gel De 8 Pozos Para Pruebas Inmunohematologicas. Diluyentes Para Tarjetas De Gel. Soluciones Concentradas De Lavado. Células En Suspensión 0.8 %. Las Pruebas Solicitadas Son: Grupos SanguineosAbo Y Rh, Pruebas Cruzadas Y Coombs.

Además, se deberá considerar lo siguiente

* El licitante deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de Calidad Externo.
* El licitante ganador de esta partida deberá enlazar el equipo con el Sistema de Información con el que cuente el BANCO DE SANGRE según lo especificado en el sistema informático que instalará el ganador del paquete principal (INMUNOLOGÍA II). correspondiendo proporcionar esta interface.

**Agregar Equipo Semi Automatizado** Para Cada Uno De Los Siguientes Hospitales: Hospital General Tierra Y Libertad, Hospital General Sabinas Hidalgo, H. Gral. De Cerralvo, H. Gral. De Montemorelos, H. Gral. De Linares, H. Gral. De Galeana, H. Gral. De Dr. Arroyo

Equipo Con Las Siguientes Características:

Equipo Semiautomatizado Para Determinación De Grupos Sanguíneos, Anticuerpos, Anti Globulinas Humanas Directas Y Pruebas De Compatibilidad En Tarjetas De Gel (Tarjetas De Gel Coombs Y Tarjetas De Gel Abo).

El Equipo Semiautomatizado Consiste En:

* Incubadora De Tarjetas Para 22 Tarjetas
* Centrifuga De Tarjetas Para 24 Tarjetas

11.     HEMOGLOBINA GLICOSILADA

**Un Instrumento** Para El Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” (con un multicargador)

**Un Instrumento** Para El Hospital Regional Materno Infantil (con un multicargador)

**Un Instrumento** Para El HospitalGral. De Galeana

**Un Instrumento** Hospital General Sabinas Hidalgo

**Un Instrumento** H. Gral. De Montemorelos

Con Las Siguientes Características:

* Equipo Automatizado para el procesamiento de pruebas de HbA1c.
* Con una velocidad de trabajo mínima de 20 pruebas por hora.
* Procesa de forma automatizada las pruebas de Hemoglobina para las fracciones A1c,A2 y F(Dual program)
* Cuantificación en presencia de HbS,HbC y Hbf.
* Análisis de muestras en tubo primario.
* Lectura de las muestras por código de barras.
* Linealidad de resultados desde 3.8% hasta 18.5% de HbA1c
* Con capacidad de colocar al menos 10 muestras a la vez
* Reactivos de la misma marca que el instrumento
* Pantalla integrada con opción a Monitor adicional
* Impresora integrada o adicional
* Cuenta con capacidad de interfaces sistema informático (LIS)
* Lector para el código de barras
* Utiliza la metodología de HPLC (Cromatografía de líquidos de alta resolución)
* Calibración de pruebas cada 400 pruebas (Una sola vez que se cambia el reactivo)
* Certificado por la NGSP(NationalGlycohemoglobinStandarizationProgram)
* Trazable como método de referencia con la DCCT (Diabetes Control and complications trial).
* El licitante ganador de esta partida deberá enlazar los equipos al Sistema de Información del Laboratorio, correspondiendo proporcionar esta interface.
* El licitante deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de Calidad Externo.

**Un Instrumento Para Los Siguientes Hospitales:** UNEME Pediátrica, Hospital Psiquiátrico, Hospital General Tierra Y Libertad, Hospital De Juárez, H. Gral. De Cerralvo, H. Gral. De Linares, H. Gral. De Dr. Arroyo, UNEME Pesquería, UNEME Escobedo, UNEME Galeana, UNEME General Terán. Con Las Siguientes Características:

* Con Método De Análisis De Aglutinación Monoclonal De Anticuerpos
* Rango De Medición 2.5% A 14%
* Que Utiliza Cartuchos Monotest Con Los Reactivos De Inmunoensayo Incorporado
* Calibración Por Tarjeta Específica Por Lote
* Con Medición De Análisis Por TransmisiónÓpticaAutomática
* Tiempo Para Resultados De 6 Minutos
* Que Utilice Un Volumen de 1 µl De Sangre Total
* Qué No Requiera Tratamiento Previo De La Muestra
* Introducción Id De Muestra Opcional Por Pantalla Táctil
* Con Capacidad De Almacenamiento De 4000 Resultados
* El licitante deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de Calidad Externo.

12.     REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE HEMOCULTIVO

**3 Instrumento** Para El Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”

**2 Instrumento** Para El Hospital Regional De Alta Especialidad Materno Infantil.

**1 Instrumento** Para El Hospital General Tierra Y Libertad

**1 Instrumento** Para El Hospital General Sabinas Hidalgo

**1 Instrumento** Para El Hospital General De Montemorelos

**1 Instrumento** Para El Hospital General De Galeana.

**1 Instrumento** Para El Hospital General De Dr. Arroyo.

Con Las Siguientes Características:

Equipo Automatizado. Sistema De Detección Basado En Fluorescencia. Indicación De Estado De Los Viales En Pantalla. Sistema De Incubación Y Agitación Integrado. Con Lector De Código De Barra. Con Capacidad De Ingresar Manualmente Los Frascos, Con La Obtención De Resultados En Caso De Ser Necesario. Con Sistema De Cómputo Anexo Para Manejo De La Información Estadística. Capacitación Al Personal Por El Tiempo Necesario. Los Consumibles Deberán Incluirse Con La Entrega Del Reactivo En Cantidades Equivalentes. Mantenimiento Preventivo Programado Por El Licitante Con Registro En Bitácora De Mantenimiento Interna. Mantenimiento Correctivo En Un Máximo De 6 Hrs. Se Proporcionarán Medios Adicionales Para El Control De Calidad, Mínimo 3 Por Mes. Proporcione Al Laboratorio Los Medios De Cultivo (Hemocultivos) En Las Presentaciones Indicadas: Adulto Aeróbico, Adulto Anaeróbico Y Pediátrico. Los Frascos Que Sean De Vidrio. Deberá El Proveedor De Microbiología Proporcionar Un Equipo De Aire Acondicionado, (Minisplits) Con Capacidad Según Lo Requiera Cada Hospital.

El proveedor ganador de esta partida deberá enlazar el equipo con el Sistema de Información con el que cuente el Laboratorio según lo especificado en el sistema informático que instalará el ganador del paquete principal, correspondiendo proporcionar esta interface.

13.     REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE MICROBIOLOGÍA

**1 Instrumento** Para El Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”

**1 Instrumento** Para El Hospital Regional De Alta Especialidad Materno Infantil.

**1 Instrumento** para El Hospital General Tierra Y Libertad

**1 Instrumento** Para El Hospital General Sabinas Hidalgo.

**1 Instrumento** Para El Hospital General De Galeana.

**1 Instrumento** Para El Hospital General De Dr. Arroyo.

**1 Instrumento** Para El Hospital General De Linares

**1 Instrumento** Para El Hospital General De Cerralvo

**1 Instrumento** Para El Hospital General De Montemorelos

Las Siguientes Características:

Analizador Automatizado Para La Identificación Y/O Susceptibilidad De Bacterias Aerobias, Anaerobias Y Levaduras Y En Muestras De Pacientes Estériles O Contaminadas. Tecnología Colorimétrica Y Turbidimétrica Que Mide La Actividad Metabólica Y Enzimática Por Medio De Sustratos Presentes En Cada Placa. Capacidad De 120 Tarjetas (H. Metropolitano) Y 60 Tarjetas (H. Materno Infantil, Sabinas, Dr. Arroyo Y Galeana). Amplia Base De Datos De Microorganismos. Software En Español. Amplio Menú Epidemiológico. Taxa Actualizada. El proveedor ganador de esta partida deberá enlazar el equipo con el Sistema de Información con el que cuente el Laboratorio según lo especificado en el sistema informático que instalará el ganador del paquete principal, correspondiendo proporcionar esta interface.

El Licitante Que Resulte Adjudicado Para La Partida No. 13, Reactivos Para La Determinación De Microbiología, Deberá Suministrar A La Convocante Un Juego De Cepas Bacterianas Tipo Atcc, Además De Inscribir Al Laboratorios De los Hospitales A Un Programa De Control De Calidad Externo Que Contemple El Equipo.

14.      BOLSA PARA SANGRADO DONADORES

Bolsas De Sangrado Cuádruple.

Se Solicita Bolsa Con Aguja Tri-Biselada En Paquete Tipo Blister

Se Deberán Proporcionar:

* **4 Refrigeradores** Con Sistema De Alarma E Indicadores Visuales Y Auditivas Con Batería De Respaldo De Dos Horas (Materno Infantil, Sabinas Hidalgo y C.E.T.S. y Hospital Metropolitano) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Capacidad para 144 unidades de sangre como mínimo. Controlador de temperatura con registro de temperaturas día/semana. Volumen efectivo de almacenamiento 300 lts. 6 charolas de acero inoxidable. Refrigerador libre de CFC. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada. Registro gráfico automático de temperatura. Cerradura tipo palanca para un bloqueo sencillo y seguro. Mantenimiento preventivo programado.
* **1 Refrigerador** (Hospital Metropolitano) Con Sistema De Alarma E Indicadores Visuales Y Auditivas Con Batería De Respaldo De Dos Horas CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Capacidad para 300 unidades de sangre como mínimo. Controlador de temperatura con registro de temperaturas día/semana. Volumen efectivo de almacenamiento 600 lts. 5 bandejas deslizantes de acero inoxidable con espacio fijo (tipo extraíble), con capacidad de 60 bolsas de sangre. Refrigerador libre de CFC. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada. Registro gráfico automático de temperatura. Cerradura tipo palanca para un bloqueo sencillo y seguro. Mantenimiento preventivo programado.
* **9 Balanzas Agitadoras** (3 Hospital Metropolitano, 2 para el Hospital Materno-Infantil, 3 para el CETS y 1
* Sabinas Hidalgo) Para Bolsas De Sangre Con Las Siguientes Características: Recolector automático de sangre con movimiento oscilatorio continúo con charola magnética para colocar bolsa de sangre. Pantalla iluminada con barra indicadora de proceso de donación, tiempo de donación, flujo y volumen recolectado. Alarmas audibles y LED indicador. Alarmas de seguridad programable de flujo, retraso en venopunción y aviso audible al término de la flebotomía. Mantenimiento preventivo programado.
* **3 Unidades De Aire Acondicionado** Tipo Mini Split De 2 Toneladas Para El Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda Y **Uno** Para El Hospital De Sabinas Hidalgo.
* **5 Sillones De Extracción** De Sangre Para Donadores, (1 Hospital Metropolitano, 2 Hospital Regional Materno Infantil, 1 C.E.T.S. y 1 Para El Hospital General De Linares Con Las Siguientes Características: Sillón de alta durabilidad. Con control eléctrico. Con soporte para colocación de balanza mezcladora, gradillas y material para flebotomía.
* **1 Fraccionador de Sangre** para el C.E.T.S, Tres sistemas de ruptura de cánula, Separación precisa, Prensa de SAG-M (solución aditiva de salina-adenina-glucosa-manitol), Elimina rápida y fácilmente el aire restante de la bolsa de plasma para mantener la integridad de su plasma cuando se congela, Pesa automáticamente la bolsa de plasma.
* **1 Conector estéril** (Hospital Metropolitano).
* **2 Selladores dieléctricos** (Hospital Metropolitano).

15.     AFÉRESIS

**1 Instrumentos** Para el CETS

Aféresis

Se Solicita Proporcionar Equipo con las siguientes características:

Sistema automatizado de aféresis portátil que permite la colección de plaquetas, plasma, concentrado eritrocitario o doble concentrado eritrocitarioleucodepletado con <1X106 leucocitos en una sola plataforma, flujo continuo unipunción y cerrado, software en español con sellador dieléctrico incorporado. Tiene una pantalla táctil, permite la colección de los componentes sanguíneos fuera de la centrífuga directamente en la bolsa de almacenamiento sin necesidad de trasvase manual, software escalable, peso ligero de 84 kg. Consta de 5 bombas (extracción, retorno, ACD, plaquetas y plasma), sensor de nivel de reservorio, detector de ACD y detector glóbulos rojos, sensor de presión de centrífuga y sensor de humedad, un porta casete que incorpora de manera integrada los cabezales de las bombas de carga automática, filtros, diafragmas de presión, sensores y depósito de retorno; además es la interfase de hardware para los sensores, válvulas y detector de glóbulos rojos. Control automatizado de anticoagulante. Mensajes de resolución de problemas ante situación de alerta y cuenta con sistema de seguridad para el donante

Se contemplan 2 tipos de kits para procedimientos de Aféresis con las siguientes características:

**Kit aféresis desechable para la colección de plaquetas y plasma leucodepletado y concentrado eritrocitario.**

Presenta un casete que incorpora se incorpora de forma automática, un cinturón que cuenta con una cámara bicónica para la leucodepleción de plaquetas, obteniendo en el producto menos de 1x106 leucocitos, una línea de acceso/retorno al donador con aguja integrada de 17 G con protector, una bolsa para la toma de muestra preaféresis con sistema de toma de muestra utilizando tubos al vacío, volumen extracorpóreo total es de 196 ml dos bolsas para la recolección de plaquetas para 5 días, con capacidad máxima de 400 ml c/u, con tubo preconectado para muestra para control de calidad, una bolsa para recolección de plasma con una capacidad máxima de 1000 ml, una bolsa para recolección de concentrado eritrocitario con capacidad de 600 ml, con un filtro de 0.2 micras para solución aditiva AS3, para vigencia 42 días, una bolsa de venteo para eliminar de aire del sistema, un filtro de 0.2 micras en la línea del anticoagulante.

**Kit aféresis desechable para la colección de doble concentrado eritrocitarioeucodepletado y plasma**

Equipo desechable para la colección de doble concentrado eritrocitarioleucodepletado y plasma, el equipo presenta: Una línea de acceso/retorno al donador con aguja integrada de 17 G con protector de aguja, y unido a este una bolsa para la toma de muestra preaféresis el cual tiene integrado un soporte con aguja para la colección de la muestra sanguínea utilizando tubos al vacío, volumen extracorpóreo total es de 182 ml dos bolsas para los concentrados eritrocitarios con capacidad de 600 ml c/u, con bolsa preunida para la eliminación del aire, dos filtros para la leucodepleción en línea de los concentrados eritrocitarios con menos de 1x106, leucocitos, con filtro para solución aditiva AS3 para vigencia de 42 días una bolsa para recolección de plasma con una capacidad de 1000 ml, una bolsa de venteo para eliminar de aire del sistema, un filtro de 0.2 micras en la línea del anticoagulante y en la línea para la solución salina

16.     TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA

* Método de medición: Amperometría
* Muestra: Sangre capilar, venosa, arterial y neonatal.
* Tiempo para la muestra: 5 segundos
* Volumen de muestra: máximo de 10 microlitros.
* Capacidad de memoria: 300 mediciones
* Display de resultados: Pantalla de cristal líquido, Un resultado a la vez que ocupa toda la pantalla
* Promedios:

Promedios de 7, 14 y 30 días general

Promedios de 7, 14, y 30 días antes de comer

Promedios de 7, 14 y 30 días después de comer

* Rango de hematocrito: 10 – 65 %
* Alarma: Hipoglucemia e Hiperglucemia
* Rango de medición: 10-600 mg/dl
* Rango De Humedad 10 A 90%
* Rango De Temperatura: 10 C A 40 C
* Baterías (1) 3 V Litio (Cr2032)
* Vida De La Batería: Aproximadamente 1000 Mediciones

**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO ECONÓMICO MAYOR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ EL ENCARGADO DE INSTALAR ADEMÁS DE LOS ANALIZADORES EN COMODATO, LOS SIGUIENTES EQUIPOS:**

* Hospital Regional de Alta Especialidad Materno infantil: 15 CPU, 15 Monitor, 15 No Break ,6 Impresoras de Resultados, 4 Lector de Código de Barras, 6 Impresoras de Etiquetas, 3 Centrifugas de 48 Tubos, 2 Contadores de Células Digitales, 2 Agitadores de Tubos, 1 Servidor y 1 Swith, 1 Refrigerador de 2 puertas DE 36 PIES.
* Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”: 15 CPU, 15 Monitor, 15 No Break 7 Impresoras de Resultados, 5 Lector de Código de Barras, 7 Impresoras de Etiquetas, 3 Centrifugas de 48 Tubos, 2 Contadores de Células Digitales, 2 Agitadores de Tubos, 1 Servidor (Nuevo), 1 Switch, 2 Aire Acondicionado con Capacidad de 1 1/2 Tonelada y 1 Aire Acondicionado con Capacidad de 2 Toneladas, 2 Refrigerado 2 puertas DE 36 PIES.
* Hospital General de Dr. Arroyo: 4 CPU, 4 Monitores, 3 impresora de resultados, 2 Impresora de etiquetas, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 5 No Break, 3 Reguladores de Voltaje. Contador de Células digital. 1 Agitador de tubos, 2 Lector de Código de Barras. 1 Servidor y 1 Swith, 1 Centrifugas de 48 Tubos y 1 disco duro extraible
* Hospital General de Galeana: 4 CPU, 4 Monitores, , 5 No Break 2 Impresora de Resultados, 2 Impresora de Etiquetas, 1 Centrifuga de 48 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Aire Acondicionado de 1 1/2 tonelada, 2 Reguladores de Voltaje, 2 Lector de Código de Barras y 1 Servidor y 1 Swith.
* Hospital General de Montemorelos: 5 CPU, 5 Monitores, 2 Impresoras de resultados, 2 Impresora de Etiquetas, 1 centrífuga 48 tubos, 1 Contador de Células, 6 No Break, 2 Reguladores de Voltaje. , 2 Lector de Código de Barras, 1 Servidor y 1 Swith.
* Hospital General de Linares: 5 CPU, 5 Monitor, 2 Impresora de Resultados, 2 Impresora de Etiquetas, 2 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Tonelada, 6 No Break, 1 Acondicionador de Corriente, 2 Lector de Código de Barras, 1 Servidor y 1 Swith.
* Hospital General de Sabinas HIDALGO: 6 CPU, 6 Monitor, 7 No Break ,3 Impresora de Resultados, 2 Impresora de Etiquetas, 2 Centrifugas de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Regulador de Voltaje, Un Aire acondicionado de 1 ½ ton, 2 Lector de Código de Barras, 1 Servidor y 1 Swith.
* Hospital General de Cerralvo: 4 CPU, 4 Monitor, 5 No Break, 2 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 2 Toneladas 1 Acondicionador de corriente. 1 Agitador de tubos, 2 Impresora de Etiquetas, 2 Lector de Código de Barras, 1 Servidor y 1 Swith.
* Hospital General Tierra y Libertad: 6 CPU, 6 Monitor, 7 No Break, 2 Impresora de Resultados, 2 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Contador de Células, 1 Acondicionador de corriente. 1 Agitador de tubos, 2 Impresora de Etiquetas, 2 Lector de Código de Barras, 1 Servidor y 1 Swith.
* Hospital General de JUAREZ: 3 CPU, 3 Monitor, 4 No Break,2 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Contador de Células, 1 Agitador de tubos, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Lector de Código de Barras,1 Servidor y 1 Swith, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.
* UNEME PEDIÁTRICA: 4 CPU, 4 Monitor, 5 No Break, 1 Impresora de Resultados, 2 Regulador de Voltaje, 2 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas,1 Impresora de Etiquetas, 1 Lector de Código de Barras,1 Servidor y 1 Swith.
* UNEME escobedo: 2 CPU, 2 Monitor, 3 No Break ,1 Impresora de Resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 2 Regulador de Voltaje, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Lector de Código de Barras, 1 Servidor y 1 Swith, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.
* UNEME Pesqueria: 2 CPU, 2 Monitor, 3 No Break, 1 Impresora de Resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 2 Regulador de Voltaje. 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Lector de Código de Barras, 1 Servidor y 1 Swith, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.
* uneme galeana: 3CPU, 3 Monitor, 3 No Break, 1 Impresora de Resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 2 Regulador de Voltaje, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Lector de Código de Barras, 1 Servidor y 1 Swith.
* UNEME GENERAL TERÁN: 3CPU, 3 Monitor, 4 No Break, 1 Impresora de Resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 2 Regulador de Voltaje, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Lector de Código de Barras, 1 SERVIDOR, 1 Swith, 1 Contador de Células.
* HOSPITAL PSIQUIATRICO: 3 CPU, 3 Monitor, 3 No Break 1 Impresora de Resultados, 1 Regulador de Voltaje, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Lector de Código de Barras, 1 Servidor y 1 Swith.
* Jurisdicción Sanitaria # 1
* -C.S.U. Nueva Morelos: 5 CPU, 5 Monitores, 3 Impresoras de Resultados, 2 Impresora de Etiquetas, 3 No Break, 2 Regulador de Voltaje, 2 Centrifugas de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 2 Lector de Código de Barras, 1 Servidor y 1 Swith.

-C.S.U. Granja Sanitaria: 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de CÉLULAS, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas.  
-C.S.U. Plutarco Elías Calles: 5CPU, 5 Monitor, 2 Impresora de Resultados, 2 Regulador de Voltaje, 4 No Break, 1 Centrifuga de 48 Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.1 Agitador de tubos, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.  
-C.S.U. San Bernabé: 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Contador de Células, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas.

* Jurisdicción Sanitaria # 2

-C.S.U. Terminal: 3 CPU, 3 Monitor, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Impresora de Resultados, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 2 No Break, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 2 Reguladores. 2 agitadores de tubos, 1 Lector de Código de Barras, 1 Servidor y 1 Swith.

-C.S.U. Encinas: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga 24 tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas.

-C.S.U. Hidalgo: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de resultados, 1 Centrifuga de 24 tubos, 1 Agitador de Tubos, 2 Reguladores de Voltaje, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas.

* Jurisdicción Sanitaria # 3

-C.S.U. Arturo B. de la Garza: 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 tubos, 1 Contador de Células, 1 Agitadores de Tubos, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 1 No Break, 2 Reguladores, 1 Lector de Código de Barras.

-C.S.U. Pio X: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 2 Reguladores de Voltaje,1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas.

-C.S.U. La Fama: 2 CPU, 2 Monitor, 1 No Break, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de muestras, 1 Contador de Células, y 2 Reguladores de Voltaje, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.

-C.S.U. El Fraile: 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Muestras, 1 Contador de células, 1 Aire Acondicionado de 2 Toneladas, 1 Regulador de Voltaje, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.

* Jurisdicción Sanitaria # 4

-C.S.U. Insurgentes: 5 CPU, 5 Monitores, 1 Impresora de Resultados, 2 Impresora de Etiquetas, 2 No Break, 1 Regulador de Voltaje, 1 Lector de Código de Barras, 1 Centrifuga de 48 Tubos, 1 Contador de Células, 1 Agitador de Tubos, 3 Aires Acondicionado: 2 de 1 Tonelada y 1 de 1 ½ toneladas, 1 Servidor y 1 Swith.

* Jurisdicción Sanitaria # 5

-C.S.R. Anáhuac: 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 2 Toneladas, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas,1 Servidor y 1 Swith.

-C.S.R. Villaldama: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de resultados, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Agitador de Tubos, Centrifuga de 12 Tubos, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.

-C.S.R. Agualeguas: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de resultados, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, Centrifuga de 12 Tubos, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.

-C.S.R. LaMPAZOS: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de resultados, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Agitador de Tubos, Centrifuga de 12 Tubos, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.

* Jurisdicción Sanitaria # 6

-C.S.U. Cadereyta: 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 48 Tubos, 2 Agitador de Muestras, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 1 No Break, 1 regulador de voltaje,1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.

-C.S.U. Marín: 1CPU 1 Monitor 2 reguladores de voltaje, Centrifuga de 12 Tubos, 1 Agitador de Muestras, 1 Aire Acondicionado de 1 Toneladas, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.

-C.S.U. China: 2 CPU, 2 Monitor, 2 Reguladores, Centrifuga de 12 Tubos, 1 Agitador de Muestras, 1 Aire Acondicionado de 1Toneladas, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.

* Jurisdicción Sanitaria # 7

-C.S.U. Allende: 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Muestras, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 1 No Break, 1 regulador de voltaje, 1 Contador de Células, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.

-Shock Trauma SANTIAGO: 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Muestras, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 1 No Break, 1 regulador de voltaje, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.

* Jurisdicción Sanitaria # 8

C.S. la ascencion: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de resultados, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Agitador de Tubos, Centrifuga de 12 Tubos, 1 Aire Acondicionado de 1 Toneladas, 1 Lector de Código de Barras, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Servidor y 1 Swith.

**SISTEMA INFORMATICO**

El licitante que resulte adjudicado con un monto económico mayor en la presente licitación será el encargado de instalar el sistema informático, sin embargo, todos y cada uno de los licitantes adjudicados serán responsables y deberán cubrir el costo de dicho sistema de acuerdo al monto económico proporcional de cada partida adjudicada. El sistema informático se deberá instalar en TODOS los Hospitales y los Centros de Salud sin excepción, debe de controlar el flujo, análisis y reportes de la información que emiten los instrumentos de los laboratorios. El sistema deberá ser un sistema que permita la interface con otros sistemas de los licitantes ganadores, de modo que constituya un único sistema para todo el laboratorio. El sistema deberá ser el mismo en todas las unidades sin excepción y debe de estar interconectado al departamento de control clínico del laboratorio estatal y el ganador debe de proporcionar todo el sistema de cómputo y electrónico necesario en las unidades para su correcto funcionamiento.

**REFERENCIAS DE REGULACIÓN**

El producto ofrecido debe cumplir con los requisitos señalados por las leyes vigentes en materia de cualquier norma vigente que aplique y de seguridad y privacidad de los datos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

**INTERFASE OPERADOR**

La interfase del operador deberá permitir un uso fácil y rápido del software y por lo tanto debe ser creado de acuerdo con la "experiencia de usuario" (UX) y alinearse a los estándares actuales más utilizados por las aplicaciones disponibles en los teléfonos inteligentes y tabletas para que todos pueden utilizarlo de forma intuitiva y simplificando la capacitación específica.

**TRAZABILIDAD**

Todas las acciones de los usuarios serán almacenadas en un archivo de registro con el nombre del usuario, la fecha y hora en que se realizaron. El archivo de registro podrá ser consultado a través del sistema mediante el uso de filtros de fecha, usuario, etc.

**ALMACÉN DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES**

Se deberá entregar la funcionalidad para la Gestión del Almacén de Reactivos y Materiales en tecnología Web Nativa (HTML5) adaptable a pantallas (tablets, celulares) para llevar un control adecuado de las entradas y salidas de productos, del inventario, de los consumos y de la gestión de pedidos al proveedor; se requiere de manera expresa que el sistema:

* Lea e interprete los códigos de barras primarios y secundarios que aparecen sobre las cajas o envolturas de los productos de diagnóstico.
* Permita gestionar los productos con el código del proveedor y por lo tanto no requiera ser re-etiquetado.

**FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO (LIS)**

**Citas**

* Capacidad de programación de la agenda laboral con límite de citas por día de la semana, por día específico y por estudio por día de la semana, deberá gestionar que no se sobrepase el límite marcado de citas generando un mensaje de alarma visual, con posibilidad de admitir más pacientes con ingreso de clave de confirmación del usuario autorizado.
* Reparto de citas por día en horario escalonado según requerimientos del laboratorio.
* Configuración de agenda de días festivos o no laborables fijos o variables para la programación de citas.
* Ingreso de los datos demográficos del paciente requeridos por el Instituto por vía:
* Consulta al Expediente Electrónico.
* Directamente desde el sistema
  + Capacidad de lectura de los datos generales del paciente desde el archivo histórico del mismo sistema notificando las fechas de las visitas anteriores.

**Admisión**

* + La fase de admisión de los pacientes podrá darse mediante:
  + Directamente en el LIS.
  + Mediante la admisión de las citas previamente registradas.
  + De acuerdo con los exámenes que han sido solicitados, el sistema calculará y propondrá en los formularios la duración de tiempo en que el reporte de resultados completo estará disponible. En caso de que se presenten exámenes microbiológicos con largos tiempos de respuesta junto a los exámenes de tiempo de respuesta corto, el LIS calculará las fechas para la disponibilidad del reporte de resultados para que se puedan consultar los resultados parciales y posteriormente el reporte de resultados completo.
  + Para cada solicitud se deberá indicar la fecha de la solicitud, los datos de registro del paciente, el solicitante, el material biológico y los exámenes que se requieren tomando en consideración: exámenes individuales, exámenes con múltiples parámetros (BH, EGO, etc.), exámenes repetidos, tales como curvas, perfiles y estudios microbiológicos y al mismo tiempo se tendrá que recopilar cualquier otro tipo de información que sea indispensable para la elaboración del reporte de resultados como son el peso, la diuresis y demás datos generales del paciente.
  + Para cada solicitud se deben retirar las muestras necesarias para la fase analítica, por lo que el sistema LIS debe indicar todas las muestras necesarias y gestionar una numeración que las identifique de forma unívoca para que puedan ser enviadas al laboratorio. Las etiquetas de código de barras para la identificación de las muestras deberán ser impresas inmediatamente después del registro de la solicitud y deben ser totalmente configurables en base a necesidades del usuario.
  + En cada etapa de trabajo, debe existir la posibilidad de añadir o eliminar los exámenes de una solicitud sin tener que introducir limitaciones en las muestras que se están procesando.

**Recepción de muestras**

* + Para una lograr una trazabilidad adecuada de la llegada de las muestras al laboratorio, el sistema debe identificar positivamente las muestras mediante la lectura del código de barras que está colocado sobre las etiquetas registrando la fecha y hora de recepción.
  + En tiempo real, deberán ser enlistadas todas las muestras que han sido aceptadas y señalar aquellas muestras que están en espera de ser recibidas para así poder detectar todas las muestras faltantes.

**Fase analítica**

* + La fase analítica debe ser manejable de forma flexible y dinámica y permitir al sistema la producción automática de las listas de trabajo para cada sector, para cada línea analítica y para cada analizador, sin que ello implique la interrupción de cualquier otra actividad. El sistema debe permitir también diferentes modalidades de organización del trabajo de acuerdo con necesidades específicas:
  + Ingreso automático en las hojas de trabajo en la fase de admisión.
  + Ingreso en la hoja de trabajo después de la recepción de las muestras.
  + Ingreso en la hoja de trabajo después de la impresión de la hoja de trabajo correspondiente.

**Admisión manual local en caso de caída de la línea de comunicación.**

* + El sistema debe permitir la admisión manual local de las muestras en caso de que llegase a faltar el LIS por problemas de caída de la línea de comunicación.
  + La fase de admisión manual debe permitir la captura del paciente y de las pruebas que se van a realizar.
  + La numeración de las muestras deberá tener una lógica completamente diferente al de la numeración del LIS para que no se sobrepongan las dos numeraciones.

**Hojas de trabajo**

* + La producción de las hojas de trabajo es una ayuda para todos los métodos manuales o para la carga de aquellos instrumentos que no incluyan la modalidad de “host-query”, o bien, solamente para llevar un control adecuado sobre los equipos conectados. Pueden ser hojas de trabajo electrónicas o bien imprimirse en papel en caso de que el usuario así lo requiera.
  + En las hojas de trabajo deberán poder reportarse los resultados que están incluidos en el archivo histórico.

**Interfaces con la instrumentación analítica**

* + La mayor parte de la actividad analítica se realiza mediante la conexión de los analizadores al LIS. Casi todos los analizadores permiten la lectura automática del código de barras de los tubos de ensayo y por lo tanto la interfaz debe permitir la carga de muestras al azar y la programación en modo de "host - query".
  + El sistema en su modalidad configurable debe ser capaz de gestionar en tiempo real:
  + Volver a repetir un estudio.
  + Presencia de banderas (flags) analíticas asociados con el resultado.
  + La presencia de banderas (flags) instrumentales y las acciones a seguir en relación con (el bloqueo o dilución de la muestra según la bandera).
  + Alarmas sobre los controles de calidad.
  + Incompatibilidad con otros resultados del paciente y de la muestra.
  + La transformación del resultado numérico de acuerdo con las tablas de resultados descriptivos, es decir transformar un resultado numérico a un texto predefinido.
  + Adquisición de gráficos e imágenes.

**Captura de resultados**

* + El sistema debe permitir la entrada manual, edición y validación analítica de los resultados. Los usuarios deben estar previamente autorizados para el procesamiento de los resultados y necesitan estar habilitados para entrar a la fase de validación de los mismos. Para algunas pruebas, como por ejemplo el VIH, se debe prever el ocultamiento del dato y permitir la visualización del mismo solamente al personal responsable.
  + El acceso a los resultados de los exámenes debe darse por: paciente, hoja de trabajo o por sector y por la selección de características como origen, departamento, tipología, presencia o ausencia de señales de alarma.
  + En el caso de exámenes de microbiología debe ser posible insertar para una sola muestra los microorganismos y para cada muestra el antibiograma correspondiente, ya sea mediante la proposición de paneles específicos o bien, en modalidad de captura libre para incluir los demás antibióticos analizados.
  + Todos los resultados introducidos de forma manual o que hayan sido recibidos por las distintas herramientas, deberán conservados en un archivo temporal, es decir no podrán ser vistos por personal externo al laboratorio y quedarán en espera de su validación.
  + En caso de que llegase a fallar la línea de comunicación el sistema debe ofrecer la posibilidad de impresión del reporte de resultados en local.

**Funciones de gestión**

* + El sistema también deberá ofrecer las siguientes funciones:
  + Visualización del log o libro de registro del instrumento.
  + Gestión del mantenimiento del instrumento.
  + Visualización en tiempo real del estado de operatividad de todos los instrumentos interfazados.

**Control de calidad**

* + El sistema debe ofrecer las funciones estadísticas relativas al control de calidad interno, con la capacidad de evaluar los principales parámetros como son: la media, la desviación estándar, el coeficiente de variación, el análisis de frecuencia, las curvas de distribución y las reglas de Westgard.
  + Debe contar también con la posibilidad de integración con otros programas utilizados para control de calidad en caso de que se necesitara efectuar algún tipo de evaluación de controles de calidad externos.

**Validación**

* + La fase de validación permite validar los resultados recibidos por los instrumentos en función del control de calidad y de los rangos de validación configurados y después de su evaluación, los resultados son puestos a disposición de los médicos y personal externo autorizado a través del sistema de publicación de resultados y del Repositorio Estatal de reportes de Resultados.
  + El sistema debe incluir un sistema experto para la validación automática de los resultados analíticos. El sistema experto debe aplicar reglas de fácil configuración para el usuario final con el fin de estandarizar los métodos y reducir el tiempo de validación manual de los resultados.

**Funcionalidad para microbiología**

* + Los exámenes de microbiología deberán poder solicitarse con gran flexibilidad: seleccionando primero el material extraído con una posible especificación anatómica y luego por la lista de posibles exámenes previstos para ese material o seleccionando el examen que fue solicitado y posteriormente especificar libremente el material que haya sido extraído.
  + La solicitud del examen de microbiología debe ir acompañada de información adicional sobre el paciente y especificar los motivos para solicitar dicho examen.
  + El material y el examen que se va a llevar a cabo deben conducir a la impresión de etiquetas para los tubos de muestras primarias y para las placas de cultivo.
  + Deberán considerarse las diversas configuraciones de antibiogramas así como generar la impresión del reporte con los valores interpretados y los valores MIC.

**Generación del reporte de resultados**

* + La generación de los reportes de resultados debe darse de forma automática en formato PDF para todos los pacientes completos y validados. Los reportes de resultados serán generados de esta manera:
  + Estarán disponibles en el sistema de Consulta de Resultados Web para los distintos servicios del hospital y para la consulta externa.
  + Se podrán imprimir para los pacientes externos que así lo soliciten; o bien, para aquellos que los recojan directamente en el laboratorio.
  + La lógica y los parámetros de la elaboración de los reportes de resultados y el formato de los mismos, podrán ser configurables de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

**Archivo histórico**

* + Los reportes de resultados completos deben ser almacenados en los archivos históricos para conseguir un acceso rápido e inmediato y por más tiempo con el fin de garantizar la centralidad del paciente. El período de presencia en los archivos de acceso rápido debe ser parametrizado para cada uno de los análisis garantizando por lo menos 5 años de archivo histórico.
  + Los resultados históricos de acceso rápido deben mostrar de forma simultánea los resultados de las muestras en proceso desde su captura hasta la fase de validación.

**Seguridad y políticas de autenticación**

* + La seguridad y las políticas de autenticación de los usuarios deberán llevarse a cabo mediante la utilización del Active Directory y del Protocolo ligero de acceso a directorios (LDAP) para la gestión de autenticación y de los permisos de los usuarios.
  + Se administrarán las credenciales con el tipo de perfil adecuado por cada usuario / departamento / UO (Unidad Operativa) / rol / función. También deberá ser posible filtrar el acceso a los datos por perfil - macro y para cada actividad por separado, en particular se debe:
  + Impedir que los usuarios que no estén autorizados accedan a información relacionada con el paciente.
  + Adaptar los privilegios de acceso mediante el cambio o modificación de la ubicación geográfica o del rol de un usuario.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA

El sistema deberá contar con las siguientes características:

* Ayuda en línea las 24 hrs. Los 365 días del año en todo el “sistema”.
* Topología de red local ethernet y protocolo de comunicación TCP/IP.
* Los manuales deben ser escritos en español y entregados en forma electrónica.
* Las compañías ganadoras del paquete, cuentan con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma de los contratos, para la instalación y puesta en marcha del “sistema” en su totalidad, por lo que deberá haber soporte técnico hasta que el sistema quede ha satisfacción del personal del laboratorio.
* El soporte técnico y capacitación deberá proporcionarse de la siguiente manera:
  + Permanencia del personal de Sistemas para instalación y programación del sistema por un mínimo de 20 días hábiles, en horario matutino (8-13:00hrs).
  + Capacitación al personal al instalar el sistema ultipu de al menos 5 días en cada uno de los siguientes turnos: Matutino (8-13:00hrs), Vespertino (13-19:00hrs), Nocturno 1 Lunes, Miércoles y Viernes (19:00-22:00hrs), Nocturno 2 Martes, Jueves, Sábado (19:00-22:00hrs) y Fin de Semana, (Sábado y domingo de 9:00-13:00hrs)
* Ofrezca al personal el número de capacitaciones necesarias en cada una de las 6 guardias con las que cuenta el laboratorio, en las fechas programadas por el departamento.

**SERVICIOS**

La oferta deberá incluir todos los servicios de instalación, configuración, personalización, formación del personal, puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo que dure el contrato.

Los niveles de servicio esperado son los siguientes:

Atención a reportes de servicio

* Cuando un sistema esté totalmente bloqueado 4 horas.
* Cuando un sistema este parcialmente bloqueado 1 día hábil.
* Solicitudes de configuración de reportes 5 días hábiles.

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMA QUE DEBE PROPORCIONAR EL GANADOR DEL PAQUETE.**

* Servidor principal
* Fuente de poder ininterrumpible
* Concentrador de 12 puertos 10/100 base T
* Estación de trabajo en admisión
* Estación de trabajo en áreas definidas por el Laboratorio para elaboración de reportes y consultas
* Regulador de corriente para cada estación de trabajo.
* Estación de trabajo en las áreas operativas
* Impresoras en lugares a designar por el departamento
* Estas estaciones e impresoras se definirán en conjunto con el jefe de laboratorio de cada hospital hasta el máximo requerido en el anexo 1

A continuación, se describen las características de los equipos:

**TODOS LOS EQUIPOS DEBERAN ESTAR EN EL DOMINIO Y TENER EL MISMO SISTEMA OPERATIVO.**

LA BASE DE DATOS DEBERA SER

* Servidor principal. En los hospitales Metropolitano y Materno Infantil se podrá conectar al servidor de SQL del Hospital, en los demás hospitales si no se cuenta con un servidor propio de la institución se deberá colocar un servidor en el laboratorio se deberá colocar un servidor con las siguientes características:
  + Procesador Intel I7 mínimo
  + 16 Gb de memória RAM mínimo
  + Disco duro de 1 Tb mínimo
  + Tarjeta de red 10/100/1000
  + Monitor LCD 18-21 pulgadas
  + Sistema operativo Windows Server 2008 mínimo
  + Licencia de uso del sistema
* Estación de trabajo
  + Procesador Intel I3 mínimo
  + 4 Gb de memoriaram mínimo
  + Disco duro de 500 Gb mínimo
  + Tarjeta de red 10/100/1000 base T
  + Monitor LCD 18-21 pulgadas
  + Sistema operativo Windows 7 o 10 mínimo
  + Licencia de uso del sistema
* Impresora láser
  + Con conexión USB o Ethernet 10/100
  + Memoria estándar de 8 MB/72 MB
* Impresora de Código de barras
  + Impresión Laser
  + Resolución mínima de 8 puntos/mm
  + Ancho de 10 cms.
* Concentrador de 12 puertos 10/100/1000 base T
  + Topología Ethernet con autosense 10/100
* Fuente de poder ininterrumpible
  + Regulador de voltaje integrado, 250 VA/180W. Con cuatro tomas de salida
* Regulador de corriente para cada estación de trabajo
  + 1200 VA/950 W con cuatro tomas de salida

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO NO:** |  |
| **COMPAÑÍA VENDEDORA:** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **PRUEBA** | **CLAVE** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRESENTACION** | **MARCA O FABRICANTE** | **CANTIDAD OFERTADA** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-I04-2024** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

**\*Anexar en sobre Económico.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-I04-2024 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **(1)** | (2) | (3) | (4) | (5) |
| **EQUIPO** | No. TOTAL DE PRUEBAS | COSTO POR PRUEBA SIN I.V.A. | COSTO POR PRUEBA  CON I.V.A. | COSTO TOTAL  CON I.V.A.  **(2 x 4)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar al sobre económico CD con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su Convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I04-2024**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2022:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas (Toda la información solicitada a continuación se deberá presentar en CD o USB en formato de Word, pdf o excel):

* Al presente anexo se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2022: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2022; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2022, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
* Se deberá anexar Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22 y 36 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS MORALES**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal, socio o accionista (que ejerza control sobre una sociedad ya sea por ser administrador o formar parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantener la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tener poder decisorio en sus asambleas, estar en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tener facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales) de la persona moral\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que mi representada como persona moral y/o los socios o accionistas que la conforman, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi representada, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

La manifestación anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa proveedora** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS FÍSICAS**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi persona, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

La manifestación anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre** |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso****)*

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%**\***, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante..

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**\***Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.* |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-A**

**BIENES NACIONALES CON REGLAS DE ORIGEN**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-B**

**BIENES DE ORIGEN IMPORTADO**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Anotar el nombre del país de origen del bien. |
| 8 | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto del presente contrato.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de **“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación (nombre de la Licitación) celebrado con **“S.S.N.L.”;** relativo al suministro del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto del contrato incluyendo I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I04-2024.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I04-2024**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**No. LP-919044992-I04-2024**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| **1** | **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2** | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3** | Currículum de la empresa como proveedor de los reactivos, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente Convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor de reactivos que demuestre experiencia en el Sector Salud, enfatizando su infraestructura física, capacidad de distribución y de recursos humanos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4** | **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5** | Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **6** | Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio, insumos y productos que ofertan, cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7** | Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar que tengan establecido dentro del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8** | Carta de apoyo del fabricante o distribuidor mayorista de todos los Reactivos para la determinación de Análisis Clínicos que se solicitan en el anexo 1 de estas bases en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9** | Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10** | Carta compromiso de entregar los equipos en cada una de las unidades aplicativas a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1A, los cuales deberán tener una antigüedad máxima de 3 años. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11** | Folletos en español de los Equipos en Comodato que describan cuando menos las características solicitadas en el Anexo 1A. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12** | Carta compromiso de que proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen las Unidades Aplicativas de la Convocante durante el tiempo que estimen conveniente dichas unidades para el adecuado manejo de los equipos (Durante los primeros 15 días de la vigencia del contrato el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar a la Convocante un programa calendarizado de capacitación en el uso de instrumentos y equipos). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13** | Carta donde detalle el Staff de Ingeniería, deberá incluir el nombre o nombres de las personas, Currículums, Diplomas y Certificados y teléfonos de urgencia, además de los nombres y teléfonos de las personas con los cuales se contactará la información para las solicitudes de abasto o devoluciones que hagan las unidades aplicativas, así como el domicilio, teléfono de la oficina, celular. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14** | Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado, se corregirá en un término no mayor a 24 horas cualquier falla o avería que se presenten en los equipos, con excepción de los Equipos de Química Clínica, para los que el plazo será de 12 horas; así como de que, en el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, la Convocante tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo cual, el licitante será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15** | Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proporcionados en comodato, cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas del licitante, para su mantenimiento y se prolongue por más de 24 horas proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **16** | Escrito en el que garantice que el período de caducidad de los Reactivos deberá ser de un año, como mínimo, contado a partir de la recepción en cada una de las Unidades Aplicativas de la Convocante, en caso de suministrar insumos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio de la Unidad Aplicativa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17** | Alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO, FDA, CE, UL, TUV. Para equipos y reactivos fabricados en México, además, la documentación de buenas prácticas de fabricación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **18** | Copia simple legible del Registro Sanitario de los equipos y reactivos propuestos otorgados por la Secretaría de Salud. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19** | Los licitantes que quieran participar en el presente concurso, deberán presentar cuando menos cuatro cartas en original, dirigidas al Director Administrativo de la Convocante, emitidas en un plazo máximo de seis meses previos a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas por clientes en hoja membretada de estos; en las cuales estipule que han prestado buen servicio en la venta de reactivos de la misma naturaleza o similar a lo requerido en esta licitación, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar, para su participación en el presente evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20** | Carta compromiso de cumplir con cada uno de los requisitos señalados en el punto 1.3.3 de estas bases, Condiciones de prestación del servicio. |  |  |  |
| **21** | Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, únicamente para agilizar la conducción y desarrollo del evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22** | **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23** | **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24** | En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1.1, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.** | Si ( ) | No ( ) |  |
| **25** | **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **26** | **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **27** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **28** | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **29** | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Documento actualizado y vigente de la opinión en sentido positivo de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (En caso de resultar adjudicado los documentos antes enunciados deberán estar vigentes y en sentido positivo para la formalización del contrato). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **30** | Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los servicios a que se refiere el anexo 1A de esta Convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **31** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente Convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **32** | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, en este último supuesto de no presentar dicho escrito no será motivo de rechazo de las propuestas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **33** | Recibo de pago de Inscripción a la Licitación. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3.2 y 3.3 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo, no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la Convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DETRATADOS PRESENCIAL**

No. **LP-919044992-I04-2024**

Con fundamento en el Artículo 34, Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto que es de mi interés participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL** No. **LP-919044992-I04-2024** que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

1. ***Dudas Administrativas*:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**B) *Dudas Técnicas:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN Y EL C. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑIA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9

I.2 Que de conformidad con lo previsto por los artículos 18 y 24 fracciones XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de Junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Director Administrativo se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I.3 Que el C. Vicente Arturo López Limón, en su carácter de Director Administrativo, acredita su personalidad, mediante Escritura Pública número 4,656, de fecha 14 de Octubre del año 2021, pasada ante la fe del Lic. Enrique Maldonado Corpus, Titular de la Notaría Pública número 109, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Número 5990, Volumen 147, Libro 239, Sección: Resoluciones y Convenios Diversos, en fecha 28 de Octubre del año 2021 y el C. Eduardo Medina Cárdenas, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales, justifica su personalidad con el nombramiento expedido a través del Oficio No. DIR.ADMON.1425/2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

I.4 Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto, autorizado mediante oficio número \_\_\_\_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_, para celebrar el presente contrato.

I.5 Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I04-2024, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

I.6 Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Oriente, Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.-Que acredita la legal existencia de la compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.-Que el Representante Legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, mediante Escritura Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocados o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que, para los fines y efectos legales del mismo, señala como su domicilio, el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_\_\_\_, Interior \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**III.- “LAS PARTES”** declaran:

III.1 Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA- OBJETO. “EL PROVEEDOR” se obliga al Suministro de los reactivos, objeto del presente contrato, el cual se ajustará a los precios, presentación y descripción que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integral del presente instrumento y demás especificaciones solicitadas por “S.S.N.L.”, en las bases de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No LP-919044992-I04-2024, foro de aclaraciones y conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentadas por “EL PROVEEDOR”, las cuales forman parte de este contrato.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO- El monto total del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_ \_\_\_ \_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que “S.S.N.L.” cubrirá a “EL PROVEEDOR” por concepto de los reactivos y equipo en comodato objeto del presente contrato.

El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios establecidos por “EL PROVEEDOR” en su oferta económica.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que la Unidad Aplicativa de “S.S.N.L.” realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de reactivos que estén comprendidos dentro del objeto de este contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO- El pago de los reactivos adquiridos y equipo en comodato, se hará en pesos mexicanos dentro de los \_\_\_\_\_días naturales siguientes en que se presente la factura en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, debidamente validada por el Administrador de la Unidad Aplicativa. “S.S.N.L.” se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la unidad a las que vayan destinados los reactivos.

Las facturas que resulten de la recepción de los reactivos, en cada una de la unidad Aplicativas, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Contrato, Marca de los reactivos y Orden de Envío y estarán disponibles las facturas en la unidad Aplicativas en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA- El plazo para la entrega de los reactivos objeto de este contrato será dentro de los 7 días naturales posteriores a la recepción de la orden de envío por parte de “EL PROVEEDOR” y de acuerdo a las peticiones que solicite la Unidad Aplicativa de “S.S.N.L.”

La entrega de los reactivos se realizará del \_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_, para la entrega de los equipos en comodato “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Los reactivos objeto del presente contrato se entregarán en la siguiente unidad aplicativa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El horario de entrega de los reactivos será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, la entrega de reactivos solo se aceptará si incluye la entrega del material considerado como consumible para cada una de las pruebas.

La unidad Aplicativas solicitarán los reactivos a “EL PROVEEDOR” en el formato de Orden de Envío, debidamente foliado, dicho formato deberá ser firmado por el Administrador y/o Encargado de Recursos Materiales o Almacén de la Unidad Aplicativa y deberá ser enviado vía fax, o algún otro conducto a “EL PROVEEDOR”, recabando la Unidad Aplicativa acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte de “EL PROVEEDOR”, dicho acuse deberá hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán válidos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas de reactivos el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa para el cálculo y elaboración de la sanción por el atraso en la entrega de los reactivos, en caso de que hubiera dicho incumplimiento.

Para las Ordenes de Envío, de las cuales “EL PROVEEDOR” no remita acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de los reactivos.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” le fuera imposible a éste cumplir con la entrega de los reactivos, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud, “S.S.N.L.” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentan causas que impidan la terminación del suministro, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL PROVEEDOR”, este podrá solicitar también una prórroga y será optativo para “S.S.N.L.” el concederla o negarla, en caso de concederla decidirá si procede imponer a “EL PROVEEDOR” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la Cláusula Octava y, en caso de negarla, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la entrega de los reactivos y equipo en comodato objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera.

QUINTA: CAPACITACIÓN Y PRUEBAS- “EL PROVEEDOR” deberá probar los equipos que proporcione en Comodato, inmediato a su instalación para verificar el buen funcionamiento de los mismos. Además, proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen la unidad Aplicativas, durante el tiempo que estimen conveniente dichas Unidades para el adecuado manejo de los equipos.

SEXTA: MANTENIMIENTO- “EL PROVEEDOR” se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato. Cuando sea necesario el traslado del equipo a sus oficinas para su mantenimiento y este se prolongue por más de 24 horas, “EL PROVEEDOR” proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido, de acuerdo a las cantidades anuales establecidas por la unidad Aplicativas, para lo cual deberá ajustarse a las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de este instrumento, asimismo “S.S.N.L.” evaluará estos equipos para determinar si cumplen con lo establecido en este contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá en un término no mayor a 24 horas, reparar cualquier falla o avería que presenten los equipos, , con excepción de los Equipos de Química Clínica, para los que el plazo será de 12 horas. En el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, “S.S.N.L.” tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo que “EL PROVEEDOR” será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.

SÉPTIMA: DEVOLUCIONES. - “S.S.N.L.” a través de la unidad Aplicativas, podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los reactivos suministrados imputables a “EL PROVEEDOR”, en caso de que se dé este supuesto, la compañía deberá de solventar la reposición en un término no mayor a 24 horas.

En caso de que “EL PROVEEDOR” entregue equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas “S.S.N.L.” rechazará la recepción de éstos, “EL PROVEEDOR” tendrá 10 días hábiles para la instalación de los mismos; sin embargo, se hará acreedor a las penas establecidas por atraso en la entrega.

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL. - Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 2% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de reactivos que se efectuare fuera del plazo establecido. La penalización por el retraso en la entrega de los reactivos iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que “S.S.N.L.” tenga pendientes de efectuar a “EL PROVEEDOR” mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, independientemente de que “S.S.N.L.” opte por hacer efectiva la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” , abastecer todas las necesidades que requieran la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, “S.S.N.L.” tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, “EL PROVEEDOR” deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los Reactivos para la determinación de análisis clínicos y Equipos en Comodato, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de esta cláusula.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS. - “EL PROVEEDOR” se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “S.S.N.L.” por la falta de entrega de los reactivos y equipos, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA: VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los reactivos y equipos en comodato no han sido entregados a satisfacción de “S.S.N.L.” el instrumento continuará vigente hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

“S.S.N.L.” podrá suspender temporalmente todo o en parte la ejecución del suministro objeto del presente instrumento, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” por escrito.

“S.S.N.L.” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” con 10 días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “S.S.N.L.”, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS REACTIVOS. - El periodo de caducidad de los reactivos será de 6 meses como mínimo, contado a partir de la recepción en cada una de la unidad Aplicativas de “S.S.N.L.”. En caso de suministrar reactivos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio de la Unidad Aplicativa.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. - Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. a). - La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto del presente contrato.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de “EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación (nombre de la Licitación) celebrado con “S.S.N.L.”; relativo al suministro del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto del contrato incluyendo I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I04-2024.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato a criterio de “S.S.N.L.”:

Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de los reactivos y equipo en comodato, conforme a lo establecido en este contrato.

Si “EL PROVEEDOR” no entrega dentro del plazo señalado la totalidad de los reactivos y equipo en comodato adjudicados.

Si incumple “EL PROVEEDOR” con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud de este contrato, faculta a “S.S.N.L.” para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a).- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b).- Si “EL PROVEEDOR” no cumple con la entrega de los insumos objeto del presente contrato.

c).- Si “EL PROVEEDOR” no hace entrega dentro del plazo señalado, de la totalidad de los insumos objeto del presente contrato.

d).- Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la cláusula décima segunda, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “S.S.N.L.” por falta de entrega de los insumos del presente instrumento.

e) “EL PROVEEDOR” incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

f) Si “EL PROVEEDOR” no hace entrega de los insumos, objeto del presente contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las bases del concurso y sus propuestas técnica y económica.

g).- Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “S.S.N.L.”, para el ejercicio de su función.

h).- Por negativa a repetir o completar la entrega de los insumos, que “S.S.N.L.” no acepte por deficientes.

i).- Por no cubrir con personal suficiente y capacitado la entrega de los insumos objeto del presente contrato.

j).- Si cede, traspasa o subcontrata la venta de los insumos objeto de este contrato.

k).- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción de la señalada en el inciso k) el cual surtirá sus efectos de inmediato, “S.S.N.L.” requerirá por escrito a “EL PROVEEDOR” para que dentro de los 05 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de “S.S.N.L.”, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta cláusula.

La rescisión a que se refiere esta cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que “S.S.N.L.” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación. Contra la determinación que se emita no procederá recurso alguno.

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. - El presente contrato podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo, y el precio de los reactivos y equipo en comodato sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de este contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN. - De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS. - “EL PROVEEDOR” se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que requiera la tenencia o manejo de los reactivos y equipo en comodato objeto del presente contrato y que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR. - “EL PROVEEDOR” será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la venta de los reactivos objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN. - “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, propuesta técnica y oferta económica y a sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR “S.S.N.L.” POR “EL PROVEEDOR”**

|  |  |
| --- | --- |
| C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN  DIRECTOR ADMINISTRATIVO | C\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REPRESENTANTE LEGAL |

C. EDUARDO MEDINA CARDENAS

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

### TESTIGOS:

|  |  |
| --- | --- |
| \_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

LIC. SADIT AZAEL FLORES CAMPOS